

ARTÍCULO

El sistema de educación superior en México. Setenta años de historia de la ANUIES a través de las reformas a su Estatuto (1950-2020)¹

The higher education system in Mexico. Seventy years of the ANUIES history through its Statute reforms (1950-2020)

PEDRO HERNÁNDEZ SANTIAGO*, LETICIA A. HERNÁNDEZ ORTIZ**

*Director de Estudios y Redes Nacionales de la ANUIES

**Jefa de Unidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANUIES

Recibido el 14 de septiembre de 2020; Aprobado el 27 de diciembre del 2021

RESUMEN

Una forma de entender la evolución orgánica de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES) es a través de las reformas que ha tenido su Estatuto. Las nueve reformas se han derivado de la expansión, diversificación y mayor complejidad de la educación superior durante estos setenta años, así como de necesidades procedimentales propias de una organización; evidentemente también estuvieron permeadas por los contextos socioeconómicos y políticos del país.

PALABRAS CLAVE

ANUIES; Estatuto; Reformas institucionales; Órganos colegiados; Sistema de educación superior

¹ El documento se sometió a dictamen en 2020, por lo que algunos cuadros están desactualizados. No obstante, al día de hoy no ha habido otra reforma al estatuto de la ANUIES.

ABSTRACT A way of understanding the organic evolution of the National Association of Universities and Institutions of Higher Education of the Mexican Republic, A.C. (ANUIES) is through the reforms that its Statute has had. The nine reforms have derived from the expansion, diversification and complexity of higher education during these seventy years, as well as procedural needs of an organization; evidently they were also permeated by the socioeconomic and political contexts of the country.

KEYWORDS ANUIES; Statute; Institutional reforms; Collegial bodies; Higher education system

INTRODUCCIÓN

Durante setenta años la ANUIES ha tenido nueve reformas a su Estatuto, las cuales han sido convergentes con la visión de los principales actores de la educación superior en cada momento y, en este sentido, son el resultado de un proceso continuo e inacabado. Con cada reforma se han precisado o ampliado sus fines y objetivos, se han agregado facultades a sus órganos de gobierno, propuesto modificaciones para su funcionamiento, esclarecido el mecanismo de ingreso de las instituciones o añadido disposiciones derivadas de reformas legales y administrativas del poder ejecutivo en turno, pero especialmente destacan aquellas que han permitido la apertura de mayores espacios para la participación de todos sus miembros, lo que ha posibilitado una mayor pluralidad.

El objetivo de este texto es identificar los principales cambios de cada reforma y ubicarlos en el contexto en que estos ocurren, particularmente en el ámbito de los discursos emitidos para el mejoramiento del sistema nacional de educación superior. En la revisión se detectaron aspectos que requieren de mayor precisión, por ejemplo, los relativos a los procedimientos de renovación de sus órganos de gobierno, los mecanismos para la toma de acuerdos, la regionalización vigente, entre otros.

El texto está dividido en tres secciones: la primera contrasta el cambio cuantitativo y cualitativo que ha tenido la educación superior del país entre 1950 y 2020, y describe el crecimiento, estructura y organización de la ANUIES. Es importante señalar que esta primera sección ofrece una caracterización general que no profundiza en las políticas de educación superior implementadas en estos años, ni es su propósito explicar los cambios más significativos de este periodo. Para ello, existen textos como el de *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior 1950-2015*, coordinado por Germán Álvarez Mendiola y publicado por la ANUIES en 2015, que da cuenta de los cambios en la relación de la ANUIES con los actores gubernamentales, políticos y sociales, así como los virajes de

las políticas públicas para el sector en este periodo. Por su parte, la explicación del proceso de expansión del sistema de educación superior se encuentra, por ejemplo, en los textos de Roberto Rodríguez Gómez, *Expansión del sistema educativo superior en México 1970-1995* (1998) y en el de Rodolfo Tuirán (2019), *La educación superior: promesas de campaña y ejercicio de gobierno*.

La segunda sección señala las principales modificaciones que ha tenido el Estatuto de la ANUIES en este periodo, para lo cual, como fuente primaria, fueron consultadas las versiones aprobadas donde se identificaron las modificaciones que a propio juicio son las más relevantes. Finalmente, la tercera sección expone las conclusiones y apuntes relacionados con pendientes que fortalecerían su quehacer a setenta años de haberse constituido.

Este texto se logró con las invaluable observaciones del Dr. Andrés Aluja Schunemann, Coordinador General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Autónoma de Yucatán; de la Mtra. María Elena Jaimes Pineda, Directora de Análisis y Seguimiento Institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana, y de la Mtra. Alejandra Romo López, Investigadora de Educación Superior y exdirectora de la Dirección de Investigación Educativa de la ANUIES: un sincero agradecimiento.

I. El sistema de educación superior y la ANUIES

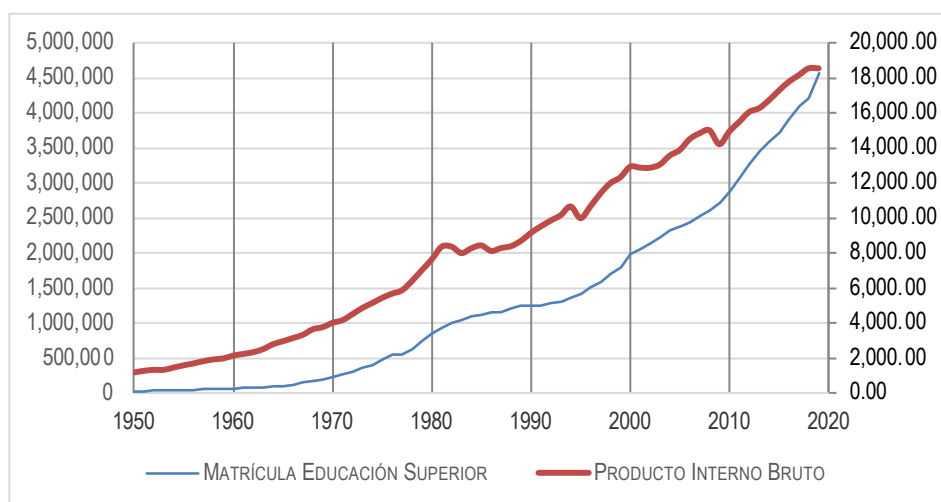
De 1950 a 1980 México experimentó crecimientos económico, demográfico y urbano muy significativos. El producto interno bruto (PIB) creció anualmente en el orden de 6%; la población se multiplicó por 3.4 al pasar de 26 a 67 millones de habitantes y, del total de la población, la proporción que se desplazó hacia zonas urbanas pasó de 46.6% a 66.3%. En este periodo la población de jóvenes en edad de cursar estudios de licenciatura pasó de 2.3 a 6.1 millones y el nivel de cobertura de 1.4% a 12%, es decir, en treinta años el nivel de cobertura se incrementó en poco más de 10 puntos porcentuales.

La década de 1980 se caracterizó por constantes crisis económicas y la implementación de políticas de ajuste cuyo propósito fue estabilizar la economía: reducción del gasto público, incremento de impuestos, tasas de interés elevadas y una política salarial ajustada a la inflación esperada. Estas políticas de ajuste se complementaron con reformas estructurales que desplazaron al modelo de sustitución de importaciones vigente hasta principios de la década; destacan entre éstas, la desregulación económica, las privatizaciones, el control de salarios y la apertura comercial. Con esta estrategia se buscó modernizar al país para estar en condiciones de integrarse al proceso de globalización económica. En 1990 la población total alcanzó 81.2 millones de habitantes, de los cuales, 7.8 millones eran jóvenes entre 20 y 24 años, y de éstos 14% cursaban estudios de licenciatura. Durante estos diez años, la cobertura creció 2 puntos porcentuales.

Entre 1990 y 2020 el PIB creció a un ritmo promedio de 2.6%, en este periodo ocurrieron dos crisis de gran magnitud: la de 1994 que económicamente tuvo como

consecuencia la liberación del tipo de cambio y las tasas de interés (que desde entonces son reguladas por el mercado), y la de 2008 provocada por una crisis financiera internacional. La población total pasó de 81.2 a 119 millones de habitantes, de los cuales 77% radicaba en zonas urbanas, y el número de jóvenes en edad de realizar estudios profesionales pasó de 7.8 a 10 millones y sólo 4 de cada 10 estaban matriculados en alguna institución de educación superior. Durante este periodo la cobertura creció 26 puntos porcentuales.

En la siguiente gráfica se observa que entre 1950 y 1980 el PIB y la matrícula de educación superior tienen un crecimiento sostenido. Durante la década de 1980 ambas variables se estancan para, finalmente, a mediados de la década de 1990, retomar el ascenso. Se observa también que en la última década el crecimiento de la matrícula fue a un ritmo mayor que el del PIB.



Gráfica 1. PIB y matrícula de educación superior, 1950-2020

Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en el Termómetro de la Economía Mexicana, indicadores históricos 1935-2020.

En 1950 existían 39 instituciones de educación superior, 26 de las cuales eran públicas y fueron fundadoras de la ANUIES, pero además atendían a 75% de una matrícula equivalente a 32,498 estudiantes. En contraste, en 2020 se tiene un registro de 3,760 instituciones públicas y particulares de educación superior de las cuales 197 son asociadas a la ANUIES y atienden a 56% de 4,561,792 estudiantes que cursa este tipo de estudios (consulta electrónica SEP-DGESU, febrero 2020).

Del total de instituciones existentes en 1950, 80% eran públicas. Para 2020 únicamente lo son 27%, aunque atiende a 65% de la matrícula total; mientras que 73% de

Cuadro I
Indicadores del sistema de educación superior en México

Indicador	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2019
Población total	19653552	25791017	34923129	48225238	66846833	81249645	97 483 412	112336538	119530753*
Hombres (%)	49.3	49.2	49.8	49.9	49.4	49.1	48.8	48.8	48.6
Mujeres (%)	50.7	50.8	50.1	50.1	50.6	50.9	51.2	51.2	51.4
Población de edad de 20 a 24 años	1547322	2299334	2947072	4032341	6154527	7829163	9071134	9 892 271	10665816*
Hombres (%)	47.8	46.3	47.6	47.8	48.2	47.7	47.4	48.7	49.1
Mujeres (%)	52.2	53.7	52.4	52.2	51.8	52.3	52.6	51.3	50.9
Matrícula de licenciatura	23106	32143	75434	208944	731147	1078191	1560000	2847376	4209860
Tasa bruta de cobertura (%)	1.5	1.4	2.6	5.2	11.9	13.8	17.2	28.8	39.7**
Matrícula de posgrado	-	355	354	5953	25502	43965	118360	196 397	351932**
Matrícula total	-	32498	75788	214897	756649	1122156	1678360	2847376	4561792**
Hombres (%)	-	88.1	85.0	82.0	70.0	60.0	53	50	49.4
Mujeres (%)	-	11.9	15.0	18.0	30.0	40.0	47	50	50.6
Participación de la ANUIES en la matrícula total (%)	-	75.2	78.7	86.9	87.0	82	80.1	63.6	56.0

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ANUIES (2000), el INEGI (2015) y Anuarios estadísticos de la ANUIES.

*Los datos corresponden a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

** Dato estimado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el año 2020.

las instituciones particulares forma profesionalmente al 35% restante. En siete décadas la participación de las instituciones públicas en la atención de la matrícula disminuyó 10 puntos porcentuales.

En 1950, la matrícula total de las instituciones públicas y particulares realizaba sus estudios en la modalidad escolarizada. En 2020 la matrícula de las instituciones públicas de educación superior que cursan sus estudios en la modalidad no escolarizada es de 8%, y las instituciones particulares ofrecen esta modalidad a 28% de sus estudiantes.

El sistema de educación superior de 1950 atendía a 1.5 estudiantes de cada 100 en edad de cursar estudios profesionales. En 2020 acceden 40 de cada 100 a programas de licenciatura, profesional asociado y técnico superior universitario. Cabe destacar que estos niveles de cobertura tuvieron su cambio más significativo en la composición por género: en 1950 sólo 12% de estudiantes eran mujeres y actualmente representan a 51% de la matrícula total.

La ANUIES se fundó con 26 universidades e institutos que posteriormente se convertirían en universidades públicas estatales (anexo 1). Actualmente se encuentran afiliadas 197 instituciones representativas de prácticamente todos los subsistemas: universidades e instituciones federales, universidades públicas estatales, universidades públicas estatales de apoyo solidario, universidades tecnológicas, universidades politécnicas, institutos tecnológicos federales, institutos tecnológicos descentralizados, centros públicos de investigación, universidades e instituciones particulares, con diversos tipos de visiones, propósitos, oferta académica, régimen y naturaleza jurídica. Esta heterogeneidad se refleja en la composición actual de la Asociación (cuadro 2 y anexo 1).

A partir de su constitución la membresía de la ANUIES se mantuvo prácticamente igual durante toda la década, y fue hasta 1957 en que se asoció la primera institución particular: el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Durante la década de 1960 se incorporaron 12 instituciones, principalmente institutos tecnológicos, aunque destacaron los ingresos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en 1961, El Colegio de México (COLMEX) en 1966 y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) en 1967.

Durante la década de 1970 se asociaron un total de 29 instituciones, más de la mitad correspondió a institutos tecnológicos federales y el resto fue de universidades e instituciones particulares, entre las que destacan el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), la Universidad de Monterrey (UDEM), la Universidad Regiomontana (UR), el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS) y la Universidad Iberoamericana (UIA). Asimismo, sobresale el ingreso de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en 1974 y del primer centro público de investigación en 1975: el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).

En contraste con la década de los ochenta, que se caracterizó por el ingreso de únicamente 4 instituciones, entre ellas, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en la década

Cuadro 2
Comparativo de IES miembros de la ANUIES, 1950 y 2020

IES	1950		2020	
	Total nacional	Asociadas	Total nacional	Asociadas
Instituciones públicas*	31			
Ateneo		1	-	-
Colegio		1	-	-
Institutos de educación superior		13	-	-
Universidades públicas federales		1	14	6
Universidades públicas estatales		10	35	35
Universidades públicas estatales de apoyo solidario			25	5
Universidades tecnológicas			115	18
Universidades politécnicas			61	3
Institutos tecnológicos federales			132	55
Institutos tecnológicos descentralizados			117	19
Universidades interculturales			10	0
Normales			233	0
Centros públicos de investigación			26	16
Instituciones afines			248	11
Universidades e instituciones particulares	8		2744	29
Total	39	26	3760	197

*Fuente: Elaboración propia con base en información de la DGESU (<https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/EBESNACIONAL.aspx>), Martínez Rizo, Felipe (2000) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANUIES.

Nota: El Ateneo, el Colegio y los Institutos, se convirtieron posteriormente en universidades públicas estatales (Anexo 1).

de los noventa 44 instituciones se asociaron a la ANUIES. En este periodo, además de 22 institutos tecnológicos, se registró el ingreso de 13 universidades e instituciones particulares, el más importante de este tipo de IES en la historia de la ANUIES.

La década del 2000 se caracterizó por el ingreso de 6 universidades tecnológicas y 10 centros públicos de investigación, así como por el ingreso de los primeros institutos tecnológicos descentralizados. En total, en estos años se asociaron a la ANUIES 31 instituciones.

De 2010 a la fecha, se aceptaron a 46 instituciones como miembros de la Asociación, entre éstas sobresale el ingreso de 16 institutos tecnológicos descentralizados y 12 universidades tecnológicas, así como el ingreso de las primeras universidades politécnicas (anexo 2).

Las instituciones que se han asociado durante estos setenta años se han ubicado —por razones geográficas— en cada uno de los 6 Consejos Regionales existentes, y agrupado —por su régimen y naturaleza jurídica— en los 3 Consejos Especiales de la ANUIES: 94 instituciones forman parte del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), 29 del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) y

74 del Consejo de Institutos Tecnológicos e Instituciones Afines (CITIA). En la siguiente sección, se explicará cómo se constituyeron estos órganos colegiados y en qué reformas al Estatuto fueron formalizados (cuadro 3 y anexo 3).

Cuadro 3
Total de IES asociadas por región, tipo y Consejo Especial

Consejo Regional	CUPIA		CUPRIA		CITIA		Total
	Universidades Públicas*	Centros Públicos de Investigación	Instituciones Afines	Instituciones Particulares	Institutos Tecnológicos Federales	Institutos Tecnológicos Descentralizados	
Noroeste	11	5	0	1	12	1	30
Noreste	8	1	0	8	12	1	30
Centro Occidente	12	2	1	4	10	1	30
Área Metropolitana	5	3	7	9	1	1	26
Centro Sur	19	2	4	6	8	10	49
Sur Sureste	11	3	0	1	12	5	32
Total	66	16	12	29	55	19	197
		94		29		74	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

*Incluye universidades públicas federales, estatales, tecnológicas y politécnicas

Hay que señalar que detrás del número de instituciones asociadas a la ANUIES, existen comunidades de estudiantes, académicos y trabajadores que son una muestra de la pluralidad y diversidad cultural, socioeconómica y política de nuestro país y, en este sentido, sus demandas y la forma en que se éstas se procesan, adquieren particularidades que le dan identidad a cada institución.

II. Las reformas al Estatuto de la ANUIES

La ANUIES surgió en un contexto de franca expansión económica que inició en 1930 y culminó a principios de la década de 1980. Posteriormente llegarían los años de crisis económicas, cambio de modelo de desarrollo económico y social, y bajo crecimiento de la riqueza nacional. Surge en los años en que además, discursivamente, la planeación del desarrollo era una prioridad y consecuentemente se crearon infinidad de comisiones de planeación en varios sectores (Moctezuma, 2010).

La ANUIES se creó como un gran proyecto de planeación del desarrollo de la educación superior para conformar un sistema nacional que respondiera a las necesidades de profesionistas que requería la economía nacional. La educación superior tenía mucho

por construir. Por esas fechas existían en el país muy pocas instituciones de educación superior que, en conjunto, atendían a 1.5 de cada 100 jóvenes en edad de cursar estudios de licenciatura. Eran evidentes las desigualdades regionales en términos de la oferta y calidad de estudios, y también la insuficiencia de información sistematizada en el sector.

Las 26 principales instituciones existentes y la Secretaría de Educación Pública (SEP), crearon la Comisión Permanente Universitaria Nacional en 1944, la cual iniciaría los trabajos para la constitución de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) en 1948.

La primera Asamblea Nacional de la ANUIES se realizó del 21 al 28 de marzo de 1950 en la Universidad de Sonora. La discusión principal en este primer encuentro giró en torno a la necesidad de iniciar un proceso de planeación nacional de la educación superior sustentado, discursivamente, en los principios de cooperación y el *supremo interés nacional* de revisar la situación, la capacidad, las funciones, la eficiencia, la pertinencia de las carreras que se ofrecían y el sistema de relaciones entre las instituciones, así como la necesidad de unificar los sistemas académicos y administrativos. Se exhortó a las instituciones para que en el desarrollo de sus funciones consideraran las condiciones y necesidades de cada región del país. Se propuso así, la organización de **conferencias regionales** que se encargarían de analizar los problemas financieros de las instituciones, la situación de la investigación científica y humanística, el papel de la cultura *como instrumento para el perfeccionamiento moral y espiritual*, la situación de los estudios de bachillerato en el país y la promoción de la enseñanza técnica como medio para responder a las necesidades económicas del país.

El 25 de marzo se aprobó el primer Estatuto que regularía su funcionamiento hasta 1961, año en que se reformó por primera vez. A partir de entonces, se han realizado nueve reformas con el argumento de la necesaria adecuación de sus fines, objetivos, composición y facultades de sus órganos de gobierno para estar en condiciones de responder a los cambios políticos, sociales y económicos de cada momento.

En el Estatuto se plasmó la principal finalidad de la ANUIES: *el estudio de los problemas generales de la Enseñanza Superior en la República y la adopción de propuestas y recomendaciones que mejoren sus servicios*. También definió sus órganos de gobierno: la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo. En el Consejo Nacional, representado por delegados de las instituciones fundadoras, recayó la responsabilidad de estudiar los problemas de las instituciones asociadas a través de conferencias regionales, entre los que destacan la planeación, los estudios de bachillerato, la estructura y funcionamiento de las instituciones asociadas, así como la zonificación de la educación superior en el territorio nacional. Finalmente, se reconoció la necesidad de elaborar anuarios estadísticos y catálogos de carreras, y se formalizó, en la cláusula 18, la representación de la SEP en las actividades de la Asociación a efecto de lograr una mayor coordinación: *“La Secretaría de Educación Pública, por cuanto de ella dependen escuelas de enseñanza superior, podrá hacerse representar ante la Asociación, para coordinar mejor sus respectivas actividades”*.

PRIMERA

La reforma al Estatuto de 1961², consideró el diagnóstico de la SEP y la Asociación sobre el sistema de educación superior de esos años, plasmado en el documento *Bases para la planeación de la educación superior en México*, el cual identificó los siguientes aspectos: a) crecimiento explosivo de la demanda de educación superior debido al crecimiento demográfico y la estabilidad económica del país, b) alta concentración de la oferta de educación superior en la capital del país y en menor medida en ciudades como Guadalajara y Monterrey, c) falta de diversificación y desequilibrios regionales en la formación de profesionistas, d) baja producción magisterial y e) escasas manifestaciones artísticas en todo el país.

Se insistió en que, para lograr una *auténtica planeación* de la educación superior, la regionalización resultaba indispensable para *transformar la situación un tanto anárquica e inorgánica* del sistema. En este sentido, se advertían pendientes como la necesidad de buscar el equilibrio entre la formación de profesionistas y técnicos para atender las necesidades del país y el mercado de trabajo, el fortalecimiento de la función docente de las instituciones de educación superior y la concurrencia del gobierno federal y los gobiernos estatales en el financiamiento de las instituciones públicas.

Con estos argumentos, la ANUIES fortaleció su razón de ser con la ampliación de sus fines. Especialmente reiteró la necesidad de estudiar problemas académicos, administrativos y económicos del sistema nacional de educación superior como medio para aportar a la *planeación integral del sistema nacional educativo y fortalecer las funciones de las instituciones*. También enfatizó el desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, tal y como se aprecia en el cuadro 4.

Dentro de su estructura de gobierno, se formalizó la creación de siete Consejos Regionales que ampliaron el trabajo de las conferencias regionales: noroeste, norte, centro, occidente, centro sur, sur y sureste. Las instituciones sedes de estos consejos se propusieron también como miembros del Consejo Nacional y, bajo este esquema, se consideró a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y al Instituto Politécnico Nacional (IPN), como instituciones nacionales que coadyuvarían a la articulación de un *verdadero* sistema nacional de educación superior, como se observa en el cuadro 5.

La reforma de 1961 también incorporó la figura del Secretario General Ejecutivo en sustitución del Comité Ejecutivo.³ Este cambio fue importante porque, entre otras funciones, esta nueva figura asumió la representación legal de la ANUIES, además de la

² Aprobado en la VI Sesión Ordinaria de la Asamblea General realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México el 18 y 19 de enero de 1961.

³ Hasta 1961 la ANUIES tuvo 3 Secretarios Generales; con la reforma al Estatuto de ese año, se nombra al primer Secretario General Ejecutivo, de tal forma que entre 1961 y 2020, la Asociación ha tenido 10 Secretarios Generales Ejecutivos (Anexo 4).

Cuadro 4
Fines de la Asociación Nacional de Universidades
e Institutos de Enseñanza Superior, 1950 y 1961

1950	1961
<ul style="list-style-type: none"> a. El estudio de los problemas de la Enseñanza Superior en la República y la adaptación de propuestas y recomendaciones que mejoren sus servicios. b. La de actuar como coordinadora entre los asociados. c. La representación general de los asociados. d. La representación individual de los asociados, cuando lo solicite la institución interesada. e. El fomento de intercambio de profesores y alumnos, de becas de estudio, de publicaciones y materiales de enseñanza, e investigación entre los asociados y con instituciones similares de otros países. f. El fomento del intercambio de informaciones técnicas, administrativas y docentes entre las asociadas. g. Promover en los Centros de Investigación y de Enseñanza superior la especialización de los conocimientos que se impartan, de acuerdo con las características regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Estudiar los problemas académicos y administrativos del sistema nacional de educación superior en la República Mexicana con miras a su planeación integral dentro del sistema nacional educativo; sugerir a las instituciones asociadas o a las autoridades educativas en su caso, la adopción de las recomendaciones que se aprueben para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior b. Propiciar todas las gestiones que tiendan a mejorar los servicios encomendados a las instituciones asociadas. c. Fomentar el intercambio de personas, de información y de servicios entre las instituciones asociadas a fin de estimular el desarrollo cultural y aumentar la eficiencia de sus funciones d. Estudiar el problema económico de la educación superior en general, y el de cada Institución asociada en particular y efectuar en consecuencia las gestiones procedentes para su resolución. e. Promover el desarrollo de las actividades de docencia, de investigación y de difusión cultural en las instituciones asociadas atendiendo a las características regionales y dentro de una planeación nacional e integral. f. Representar individualmente dentro y fuera del país a cada una de las instituciones asociadas, a solicitud de las mismas. g. Representar en lo general a las instituciones asociadas en los términos del presente estatuto y de los acuerdos de las Asambleas Generales de la Asociación.

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1950 y 1961.

responsabilidad de definir la estructura administrativa y la ejecución o seguimiento de los acuerdos de la Asamblea General, el Consejo Nacional y los Consejos Regionales. En la nueva versión del Estatuto desaparece la representación de la SEP, coherente con su nueva definición: *La Asociación es un organismo coordinador de las instituciones de educación superior entre sí y de éstas con las autoridades educativas federales y estatales* (Art. 1 del Estatuto, 1961, p. 11).

Cuadro 5
Estructura orgánica de la Asociación Nacional de Universidades
e Institutos de Enseñanza Superior, 1950 y 1961

1950	1961
<p>1. Asamblea Nacional</p> <p>26 instituciones 66 asesores y auxiliares pertenecientes a 22 delegaciones de estas instituciones asociadas</p> <p>2. Consejo Nacional (18)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Instituto Científico y Literario de Pachuca · Instituto Civil de Querétaro · Instituto de Educación Superior de Cuernavaca · Universidad de Sonora · Instituto del Estado de Tepic · Universidad de Guanajuato · Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo · Universidad de Yucatán · Universidad de Puebla · Universidad de Sinaloa · Universidad Autónoma de San Luis Potosí · Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas · Instituto de Ciencias de Zacatecas · Universidad de Guadalajara · Universidad Veracruzana · Universidad Nacional Autónoma de México · Instituto Campechano · Universidad de Nuevo León <p>3. Comité Ejecutivo o Comisión Permanente Universitaria (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Presidente · Secretario General · Secretario auxiliar · Asesor Técnico · Cuatro vocales <p><i>El Comité Ejecutivo durará en su cargo de Asamblea a Asamblea (cada dos años).</i></p>	<p>1. Asamblea General</p> <p>30 instituciones</p> <p>2. Consejo Nacional (10)</p> <p>Coordina el trabajo de los Consejos Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> · UNAM · IPN · Universidad de Sonora · Universidad de Nuevo León · Universidad Autónoma de San Luis Potosí · Universidad de Guadalajara · Universidad Autónoma de Puebla · Universidad Veracruzana · Universidad de Yucatán · Secretario General Ejecutivo <p>3. Consejos Regionales*</p> <p>I. Noroeste. Sede: Universidad de Sonora</p> <p>II. Norte. Sede: Universidad de Nuevo León</p> <p>III. Centro. Sede: Universidad Autónoma de San Luis Potosí</p> <p>IV. Centro Occidente. Sede: Universidad de Guadalajara</p> <p>V. Centro Sur. Sede: Universidad Autónoma de Puebla</p> <p>VI. Sur. Sede: Universidad Veracruzana</p> <p>VII. Sureste. Sede: Universidad de Yucatán</p> <p><i>Cada consejo cuenta con un coordinador, titular de la institución sede y presidente de la sesión trimestral correspondiente. Las instituciones sede de los Consejos Regionales informarán a la Secretaría General de sus planes y proyectos.</i></p> <p>4. Secretario General Ejecutivo</p> <p><i>Quien durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto.</i></p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1950 y 1961.

*Los nombres de las instituciones sede corresponden a la denominación que tenían en ese año.

SEGUNDA

Pasaron tres décadas para que la ANUIES reformara su Estatuto por segunda vez,⁴ lapso en el cual el país y el sistema de educación superior cambiaron radicalmente. Políticamente, hay que señalar que el movimiento estudiantil de 1968 representó un parteaguas en muchos sentidos, destaca el inicio de un largo proceso democratizador del país y la apertura

4 Aprobado en la XXIV Sesión Ordinaria de la Asamblea General celebrada en la Universidad Veracruzana los días 6 y 7 de noviembre de 1991.

de espacios de participación social. Entre 1960 y 1990, la educación superior llevó a cabo algunos cambios:

- Como un intento por institucionalizar el discurso planeador, en 1965 la Secretaría de Educación Pública crea la Comisión Nacional de Planeación Integral de la Educación, organismo que se encargaría del estudio de oferta y demanda de la educación en todos sus tipos. La ANUIES, por su parte, en 1968 creó el Centro de Planeación Nacional de Educación Superior y en 1969 inició la publicación de las estadísticas básicas de *La Enseñanza Superior en México*, primer anuario estadístico sobre la educación superior (Rangel, s.f.; ANUIES, 2000).
- En la década de los setenta se reformó el sistema educativo y se promulgó la Ley Federal de Educación Superior. El subsidio creciente a las universidades públicas recayó mayoritariamente en el gobierno federal, lo que dio como resultado la expansión del sistema reflejado en el crecimiento de la matrícula y la creación de nuevas instituciones, programas y modalidades de estudio, así como el crecimiento del subsistema de institutos tecnológicos (Rodríguez, 2015).
- Adicionalmente, a partir de la promulgación de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en 1978, el gobierno federal, en coordinación con la ANUIES, iniciaron un proceso de planeación y coordinación de la educación superior entre órdenes de gobierno mediante planes sectoriales y la conformación del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPES) (Rangel, s.f.; Rodríguez, 2015).
- La década de 1980 se caracterizó por los ajustes en materia de financiamiento para las instituciones de educación superior, los cuales se expresaron no solamente en la disminución de los subsidios ordinarios y la aparición de los recursos extraordinarios, sino también en la gestación de un cambio estructural que condicionaba los recursos a la evaluación de resultados y, ante la pérdida de los salarios reales de académicos, se creó el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en 1984 (Mendoza, 2015).
- La década de 1990 representó el inicio de una serie de políticas y programas para la modernización del sistema de educación superior. La ANUIES contribuyó con dos propuestas que resultaron fundamentales: *Aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior* (1989) y *Propuestas de lineamientos para la evaluación de la educación superior* (1990) (ANUIES, 2000). A partir de estas iniciativas emergieron diversos organismos evaluadores tales como los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), el Programa para la Superación del Personal Académico (SUPERA) y el Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP) (Hernández, 2013).

En la justificación de la reforma de 1991 se argumentó que la modernización era un fenómeno mundial que permeaba todos los ámbitos y para la educación superior eso implicaba la promoción del mejoramiento de la calidad de todas las funciones sustantivas y adjetivas de las instituciones de educación superior (IES). Para la ANUIES significó la revisión de su organización y funcionamiento para asegurar su participación en la planeación del desarrollo de la educación superior. También enfatizó su papel en la concertación de políticas, programas y proyectos, y su relación con autoridades gubernamentales e instancias de coordinación y planeación de la educación superior. Todo lo anterior implicó la reformulación de sus fines, la incorporación de objetivos y el cambio de denominación a Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, como una forma de *expresar la profundidad de las funciones de las IES y la cobertura de la ANUIES* (cuadro 6).

La reforma de ese año por primera vez definió a la ANUIES como una **Asociación Civil** cuyo objeto fue *eleva la calidad de las funciones de las IES asociadas*. El cambio es importante porque en el Estatuto de 1950 se estableció que la Asociación fuera un *medio para mejorar los servicios y coordinar las actividades* de sus miembros y en esta lógica, como se señaló, aceptó la representación de la SEP. En el Estatuto de 1961 se definió como un *organismo coordinador de las instituciones de educación superior entre sí y de éstas con las autoridades educativas federales y estatales*, y se eliminó el artículo que reconocía a la SEP como participante en el quehacer de la ANUIES.

Dado el crecimiento en el número de instituciones que se asociaron entre 1960 y 1990, una de las modificaciones más importantes fue la creación de dos órganos colegiados especiales, que agrupó a las IES públicas y particulares para promover el intercambio de experiencias y el análisis de temas propios de su naturaleza jurídica, dentro de la estructura de gobierno de la Asociación: el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) y el Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares (CIESP) que posteriormente, con la reforma de 1998, se convirtió en el Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA). Ambos Consejos Especiales tuvieron representación en el Consejo Nacional, además de la representación de los institutos tecnológicos públicos federales, que para ese entonces 27 eran miembros (cuadro 7).

La reforma de 1991 también redefinió las bases operativas de seis Consejos Regionales. Hasta antes de esta modificación, los siete Consejos Regionales se integraban por todas las instituciones de cada región y eran coordinados por una institución sede definida desde el Estatuto, tal y como se aprecia en el cuadro 5, por lo que éstas se mantuvieron inamovibles durante treinta años. Con la nueva propuesta, cada uno de los 6 Consejos Regionales se integró por tres miembros: un rector de una universidad pública, un director de un instituto tecnológico federal y un rector o director de una institución particular electos por cada subsistema por un periodo de dos años

Cuadro 6
Fines y objetivos de la ANUIES, 1991

Fines	Objetivos
<p>I. Promover el mejoramiento de las funciones sustantivas; la formación de profesionales y de profesores e investigadores; la realización de investigaciones para producir nuevos conocimientos y para resolver problemas de interés local, regional o nacional, y la extensión y difusión de los beneficios de la cultura a la sociedad en general; así como de las funciones adjetivas y de apoyo necesarias.</p> <p>II. Representar, en los términos de este Estatuto, a las instituciones de educación superior asociadas ante las autoridades gubernamentales para proponer y concertar políticas nacionales de educación superior y para coordinar programas y proyectos de interés general.</p> <p>III. Impulsar el desarrollo y la consolidación, en materia de educación superior, de las diversas regionales del país y de las diferentes modalidades institucionales.</p> <p>IV. Establecer mecanismos de colaboración y cooperación entre las instituciones de educación superior, para la coordinación interinstitucional de programas y proyectos académicos.</p>	<p>I. El estudio de los problemas y perspectivas de la educación superior, tanto los referidos a sus funciones y tareas académicas como los que atañen a los aspectos de organización, administración y financiamiento, en particular los de las instituciones asociadas.</p> <p>II. La participación en las instancias nacionales de coordinación y planeación de la educación superior.</p> <p>III. La aportación de soluciones y opciones para el desarrollo de la educación superior, especialmente en lo que concierne a modelos, métodos y procedimientos para su planeación y evaluación.</p> <p>IV. La representación de las instituciones asociadas, en los términos de este Estatuto y de los acuerdos de la Asamblea General de la Asociación.</p> <p>V. La representación de una institución asociada, a solicitud de las mismas, en gestiones o actividades relacionadas con sus funciones.</p> <p>VI. La promoción y organización de proyectos y actividades interinstitucionales que propicien la convergencia de intereses de las instituciones asociadas, en cumplimiento de los fines que señala el presente Estatuto.</p> <p>VII. La organización y operación de servicios y apoyos técnicos para las instituciones asociadas.</p> <p>VIII. El impulso a la superación académica del personal de las instituciones de educación superior y a la difusión del conocimiento de problemas y perspectivas de este nivel educativo.</p> <p>IX. El fomento al intercambio de personal académico y/o especializado entre las instituciones asociadas para una mejor comunicación y realización de tareas comunes.</p> <p>X. La promoción de relaciones con las asociadas de escuelas y facultades, colegios de profesionales y otras asociaciones académicas científicas y técnicas.</p> <p>XI. El establecimiento de mecanismos de comunicación y la celebración de convenios con organizaciones de carácter nacional o internacional y con organizaciones de los sectores social y productivo, que persigan objetivos similares, conexos o complementarios a los de la Asociación.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la versión de Estatuto de la ANUIES de 1991.

Por su parte, la institución sede de cada región se elegiría por las instituciones miembros para un periodo de cuatro años con posibilidad de ser reelecta por otro de igual duración. Se propuso que la institución sede formara parte del Consejo Nacional y

Cuadro 7
Estructura orgánica de la ANUIES, 1991

1991

1. Asamblea General

79 instituciones

2. Consejo Nacional (15)

- Rector de la UNAM
- Director General del IPN
- 6 titulares de las instituciones sede de las regiones
- 2 titulares electos por el CUIPA
- 2 titulares electos por el CIESP
- 2 titulares de los institutos tecnológicos públicos
- El Secretario General Ejecutivo

Los representantes de los Consejos Especiales desempeñarán su cargo por 2 años con posibilidad de reelegirse por 2 años más.

3. Consejos Regionales

- I. Noroeste
- II. Noreste
- III. Centro Occidente
- IV. Centro Sur
- V. Sur Sureste
- VI. Región Metropolitana de la Ciudad de México

Cada Consejo se apoya con un Coordinador de Proyectos Regionales y representante ante el Consejo Nacional y ante el Consejo Regional respectivo.

4. Consejos Especiales

- Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUIPA)
- Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares (CIESP)

5. Secretario General Ejecutivo

Quien durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.

Fuente: Elaboración propia con base en la versión del Estatuto de la ANUIES de 1991.

coordinara los trabajos del Consejo Regional, instancia que a su vez coordinaría las labores de las instituciones de la región, por lo que, entre otras facultades, tenía la de organizar y realizar reuniones para analizar problemáticas de interés común.

Otro cambio que es necesario señalar corresponde al procedimiento para la toma de acuerdos. Los órganos colegiados definidos en el Estatuto de 1950 funcionaban con un voto por institución asociada, en tanto que en el de 1961 no se aludió a ninguna modalidad. Con la reforma de 1991 se definieron los mecanismos de votación que, en el caso de la Asamblea General, correspondieron a mayoría simple, en votación nominal o económica, y como mecanismo de excepción se propuso el voto ponderado por institución en función de la matrícula de licenciatura y posgrado, y el número de áreas de conocimiento (cuadro 8).

Estos mecanismos de votación tuvieron la intención de definir criterios para legitimar los acuerdos en casos excepcionales, aunque no se tiene registro de haber sido utilizados. Sin embargo, metodológicamente su instrumentación podría resultar ambigua en virtud de que no se han precisado en el esquema aspectos como la modalidad de estudios

Cuadro 8
Mecanismos de votación para casos excepcionales

1991	2013
<p>I. Matrícula de licenciatura y posgrado:</p> <p>a. Hasta 2,500 alumnos-1 voto;</p> <p>b. De 2,501 a 5,000 alumnos-2 votos;</p> <p>c. De 5,001 a 10,000 alumnos-3 votos;</p> <p>d. De 10,001 a 20,000 alumnos-4 votos;</p> <p>e. De 20,001 a 40,000 alumnos-5 votos;</p> <p>f. Más de 40,001 alumnos-6 votos.</p> <p>II. Cobertura Académica:</p> <p>Se concederá un voto por cada una de las áreas, que se mencionan a continuación, en las que tengan por lo menos tres programas formales de docencia o investigación en los niveles de</p> <p>a. Ciencias agropecuarias</p> <p>b. Ciencias de la salud</p> <p>c. Ciencias naturales y exactas</p> <p>d. Ciencias sociales y administrativas</p> <p>e. Ciencias de la educación y humanidades</p> <p>f. Ingeniería y tecnología</p> <p>En la aplicación de ambos criterios se tomará como base la información reportada por las instituciones en los instrumentos estadísticos oficiales establecidos para tal efecto.</p>	<p>I. Matrícula de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado:</p> <p>a. Hasta 2,500 alumnos-1 voto;</p> <p>b. De 2,501 a 5,000 alumnos-2 votos;</p> <p>c. De 5,001 a 10,000 alumnos-3 votos;</p> <p>d. De 10,001 a 20,000 alumnos-4 votos;</p> <p>e. De 20,001 a 40,000 alumnos-5 votos;</p> <p>f. Más de 40,001 alumnos-6 votos.</p> <p>II. Cobertura Académica:</p> <p>Se concederá un voto por cada una de las áreas, que se mencionan a continuación, en las que tengan por lo menos tres programas formales de docencia o investigación en los niveles de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado:</p> <p>a. Educación;</p> <p>b. Artes y humanidades;</p> <p>c. Ciencias sociales, administración y derecho;</p> <p>d. Ciencias naturales, exactas y de la computación;</p> <p>e. Ingeniería, manufactura y construcción;</p> <p>f. Agronomía y veterinaria;</p> <p>g. Salud;</p> <p>h. Servicios.</p> <p>En la aplicación de ambos criterios se tomará como base la información reportada por las instituciones en los instrumentos estadísticos oficiales establecidos para tal efecto.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1991 y 2013.

(escolarizada, no escolarizada o mixta) o el peso que tendrían los programas de profesional asociado, técnico superior universitario, licenciatura, especialización, maestría y doctorado. Por ejemplo, existen instituciones, principalmente particulares, cuya oferta académica y matrícula son fundamentalmente no escolarizadas o mixtas, o cuya matrícula de posgrado se incrementa de manera sustancial por la amplia oferta de programas de especialización.

En el caso del Consejo Nacional se señaló que los acuerdos se tomarían por las dos terceras partes, en votación nominal o económica, y para los Consejos Especiales y Regionales por mayoría simple, en votación nominal o económica, excepto para la elección de la institución sede de los Consejos Regionales en la que se exigió votación ponderada. Este último criterio se mantuvo hasta 1998 y posteriormente, en 2002, se retomó el criterio de mayoría simple.

Por otro lado, también se definieron los requisitos para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo, mismos que en lo fundamental, se mantuvieron hasta la reforma de 2013: a) ser de nacionalidad mexicana, b) tener estudios superiores a la licenciatura, c) tener menos de 65 años al momento de la elección, d) haber ocupado cargos académicos de importancia dentro del sistema de la educación superior y e) ser de reconocido prestigio y honorabilidad. Estos requisitos se complementaron con el impedimento de ocupar algún cargo dentro de la administración pública o de alguna institución de educación superior.

TERCERA

En 1998 el Estatuto de la ANUIES es objeto de nuevas modificaciones y adiciones.⁵ Principalmente se visibilizaron algunos temas dentro de sus fines como la internacionalización y la exaltación de valores como la libertad académica, la democracia y la pluralidad en el quehacer universitario. En los objetivos se enfatizó la necesidad de realizar estudios *estratégicos como insumos para las políticas, la planeación, el desarrollo con calidad y la promoción de cambios* (cuadro 9).

En esta reforma destacan especialmente las nuevas reglas operativas para el funcionamiento de los Consejos Regionales. Se propuso que estos órganos colegiados estuvieran integrados por todas las instituciones y no únicamente por tres titulares de instituciones representativas de cada subsistema; asimismo se eliminó la posibilidad de reelección de la institución sede del Consejo en el periodo inmediato, con lo cual la presidencia quedó acotada a un periodo de cuatro años.

Para el trabajo operativo de cada Consejo Regional se propuso que éste estuviera constituido por un presidente (titular de la institución sede), un secretario técnico nombrado por el presidente y un coordinador de cada grupo o comisión creados por el órgano colegiado. Con esta nueva estructura, los Consejos Regionales se convirtieron en espacios de ejecución o promotores de programas o proyectos impulsados por la Secretaría General Ejecutiva, por el Consejo Nacional o la Asamblea General. Especialmente, destaca el papel que desde ese entonces han desempeñado los secretarios técnicos en el trabajo regional y cuyas funciones quedaron plasmadas en el artículo 25 del Estatuto de 1998, las cuales se complementarían en la reforma de 2002 en la que se faculta al secretario técnico de proponer al presidente mecanismos para evaluar las actividades del Consejo Regional.

- Organizar las actividades del Consejo Regional y las reuniones de trabajo;
- Apoyar al presidente del Consejo Regional en la integración del programa anual de trabajo, en la preparación del informe anual de actividades, así como en el seguimiento y la evaluación de los proyectos;

⁵ Aprobado en la XI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la Universidad de Guanajuato, en el Instituto Tecnológico de Celaya y en el Instituto Tecnológico de León el 28 de septiembre de 1998.

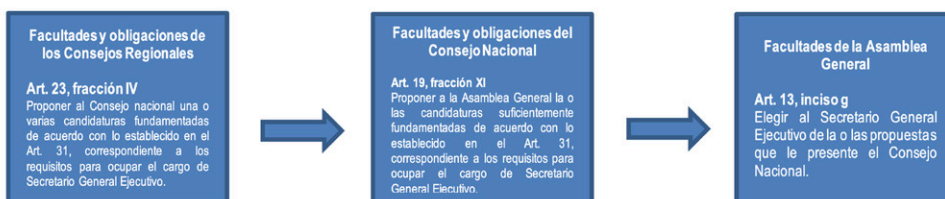
Cuadro 9
Fines y objetivos de la ANUIES, 1998

Fines	Objetivos
<p>I. Promover el mejoramiento integral y permanente de los programas y servicios que ofrecen las instituciones afiliadas y el sistema de educación superior en su conjunto; la formación de profesionales y de profesores e investigadores; la realización de investigaciones para proponer soluciones a problemas de interés local, regional o nacional, y la extensión y difusión de los beneficios de la cultura a la sociedad en general</p> <p>II. Articular los intereses académicos de las instituciones asociadas y representarlos ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, de la Federación y de los Estados, así como ante organismos no gubernamentales e internacionales</p> <p>III. Impulsar el desarrollo y la consolidación, en materia de educación superior, de las diversas regiones del país y de las diferentes modalidades institucionales</p> <p>IV. Propiciar la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre sus miembros</p> <p>V. Contribuir a la integración del sistema de educación superior del país y a que las instituciones afiliadas realicen su misión sustentada en los valores de la libertad académica, la democracia y la pluralidad</p> <p>VI. Proponer, articular, concertar y diseñar programas, proyectos y políticas de estado para la educación superior</p> <p>VII. Los demás propios de su objeto.</p>	<p>I. La realización de estudios estratégicos sobre temas de la educación superior para diseñar políticas, anticipar, planear y promover los cambios, y sustentar la toma de decisiones; así como el análisis de problemas relacionados con la organización, administración y financiamiento de las instituciones asociadas</p> <p>II. La participación en las instancias nacionales, estatales y regionales de coordinación y planeación de la educación superior</p> <p>III. La aportación de soluciones a los problemas de la educación superior y de opciones para su desarrollo con calidad en los ámbitos nacional, regional y estatal, especialmente en lo que concierne a modelos, métodos y procedimientos para su planeación y evaluación</p> <p>IV. La representación de los intereses académicos de las instituciones asociadas, en los términos de este Estatuto</p> <p>V. La representación de una institución asociada, a solicitud de la misma, en gestiones o actividades relacionadas con sus funciones</p> <p>VI. La promoción de proyectos y actividades interinstitucionales que propicien la convergencia de los intereses de las instituciones asociadas, en los ámbitos nacional, regional y estatal, en cumplimiento de los fines que señala el presente Estatuto</p> <p>VII. La organización y operación de servicios y apoyos técnicos para las instituciones asociadas</p> <p>VIII. El impulso a la superación académica del personal de las instituciones de educación superior y a la difusión del conocimiento de problemas y perspectivas de este nivel educativo</p> <p>IX. El fomento al intercambio nacional, regional y estatal de información, servicios y personal académico y/o especializado entre las instituciones asociadas para una mejor comunicación y realización de tareas comunes</p> <p>X. La promoción de relaciones con las asociadas de escuelas y facultades, colegios de profesionales y otras asociaciones académicas, científicas y técnicas</p> <p>XI. El establecimiento de mecanismos de comunicación y la celebración de convenios con organizaciones de carácter nacional o internacional y con organizaciones de los sectores social y productivo, que persigan objetivos similares, conexos o complementarios a los de la Asociación</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1998.

- Enviar al Consejo Nacional, a solicitud del presidente del Consejo Regional, el programa anual de trabajo, aprobado por el Consejo Regional, el informe anual de actividades, así como los planes y proyectos que se elaboren para el desarrollo regional;
- Apoyar, a petición de parte, la realización de gestiones de los grupos de trabajo y de las instituciones ante el Consejo Regional; e
- Integrar los expedientes de las instituciones que solicitan ingreso a la Asociación.

Otro cambio fundamental en la historia de la ANUIES refiere al proceso de elección del Secretario General Ejecutivo. La reforma de 1991 introdujo los requisitos para ocupar el cargo, pero fue hasta la reforma de 1998 cuando se definió el proceso de elección, aunque éste quedó disperso en diferentes fracciones de diversos artículos, especialmente entre las facultades de los Consejos Regionales, el Consejo Nacional y la Asamblea General.



Gráfica 2. Proceso de elección del Secretario General Ejecutivo (1998)

Este esquema sigue vigente, aunque a más de veinte años cabría preguntarse si aún es pertinente dado el crecimiento y la heterogeneidad de las instituciones asociadas, así como la complejidad de los procesos sociopolíticos de las últimas décadas en los que se ha exigido una mayor transparencia en los procesos de elección, aunado a una mayor participación y pluralidad.

CUARTA

La cuarta reforma al Estatuto, incorporó como parte de los fines de la ANUIES la divulgación de las actividades y experiencias institucionales exitosas; en tanto que, en lo correspondiente a los objetivos, se enfatizó el fomento del intercambio internacional, nacional, regional y estatal del personal académico (cuadro 11).

A finales de 1998, la Asamblea General de la ANUIES aprobó el documento *Tipología de Instituciones de Educación Superior* a efecto de reconocer la heterogeneidad de instituciones existentes y agruparlas considerando su naturaleza académica, áreas de conocimiento y

Cuadro 10
Estructura orgánica de la ANUIES, 1998 y 2002

1998	2002
<p>1. Asamblea General 116 instituciones</p> <p>2. Consejo Nacional (15)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Rector de la UNAM · Director General del IPN · 6 titulares de las instituciones sede de las regiones · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares de los institutos tecnológicos públicos · El Secretario General Ejecutivo <p><i>Los representantes de los Consejos Especiales desempeñarán su cargo por 2 años con posibilidad de reelegirse por 2 años más.</i></p> <p>3. Consejos Regionales</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Noroeste II. Noreste III. Centro Occidente IV. Centro Sur V. Sur Sureste VI. Región Metropolitana de la Ciudad de México <p><i>Cada Consejo cuenta con un Presidente y un Secretario Técnico. La sede del Consejo Regional se acotó a 4 años sin posibilidad de reelección en el periodo inmediato.</i></p> <p>4. Consejos Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) · Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) <p>5. Secretario General Ejecutivo <i>Quien durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.</i></p>	<p>1. Asamblea General 137 instituciones</p> <p>2. Consejo Nacional (15)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Rector de la UNAM · Director General del IPN · 6 titulares de las instituciones sede de los Consejos Regionales · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares de institutos tecnológicos públicos · El Secretario General Ejecutivo <p><i>Los representantes de los Consejos Especiales desempeñarán su cargo por 2 años con posibilidad de reelegirse por 2 años más.</i></p> <p>3. Consejos Regionales</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Noroeste II. Noreste III. Centro Occidente IV. Centro Sur V. Sur Sureste VI. Región Metropolitana de la Ciudad de México <p><i>Cada Consejo cuenta con un Presidente y un Secretario Técnico. La sede del Consejo Regional se acotó a 4 años sin posibilidad de reelección en el periodo inmediato.</i></p> <p>4. Consejos Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) · Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) <p>5. Secretario General Ejecutivo <i>Quien durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.</i></p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1998 y 2002.

niveles de los programas de estudio. Posteriormente, en 2002 se aprobaron los *Indicadores y parámetros para el ingreso y la permanencia de instituciones de educación superior*, los cuales se armonizaron con la tipología aprobada dos años antes. Ambos documentos fueron de gran importancia para evaluar a las instituciones que solicitaron su afiliación a la ANUIES y también para la modificación de los requisitos de ingreso que entraron en operación a partir de la reforma al Estatuto en 2002⁶; mismos que han tenido mínimas modificaciones desde entonces.

La reforma estableció que tendría la calidad de asociada la institución pública o particular que realice las funciones inherentes a su perfil institucional conforme a la tipología

⁶ Aprobado en la XV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y en el Instituto Tecnológico de Puebla el 27 de mayo de 2002.

Cuadro 11
Fines y objetivos de la ANUIES, 2002

Fines	Objetivos
I. Promover el mejoramiento integral y permanente de los programas y servicios que ofrecen las asociadas y el sistema de educación superior en su conjunto	I. Realizar estudios estratégicos sobre temas de la educación superior para diseñar políticas, anticipar, planear y promover los cambios, y sustentar la toma de decisiones
II. Articular los intereses académicos de las asociadas y representarlos ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, de la Federación y de los Estados, así como ante organismos no gubernamentales e internacionales	II. Participar en las instancias nacionales, estatales y regionales de coordinación y planeación de la educación superior
III. Impulsar el desarrollo y la consolidación, en materia de educación superior, de las diversas regiones del país y de las diferentes modalidades institucionales	III. Aportar soluciones a los problemas de la educación superior y de opciones para su desarrollo con calidad en los ámbitos nacional, regional y estatal, especialmente en lo que concierne a modelos, métodos y procedimientos para su planeación y evaluación
IV. Propiciar la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre las asociadas	IV. Representar los intereses académicos de las instituciones asociadas, en los términos de este Estatuto
V. Contribuir a la integración del sistema de educación superior del país y a que las instituciones asociadas realicen su misión sustentada en los valores de la libertad académica, la democracia y la pluralidad	V. Representar a una institución asociada, a solicitud de la misma, en gestiones o actividades relacionadas con sus funciones
VI. Proponer, articular, concertar y diseñar programas, proyectos y políticas de estado para la educación superior	VI. Promover proyectos y actividades interinstitucionales que propicien la convergencia de los intereses de las instituciones asociadas, en los ámbitos nacional, regional y estatal, en cumplimiento de los fines que señala el presente Estatuto
VII. Promover la formación de profesionales, profesores e investigadores	VII. Organizar y operar servicios y apoyos técnicos para las asociadas
VIII. Realizar investigaciones para proponer soluciones a problemas de la educación superior de interés local, regional o nacional	VIII. Impulsar la superación académica, capacitación y actualización del personal de las asociadas en las áreas de desarrollo de la educación superior y de la gestión académica y administrativa
IX. Extender y difundir los beneficios de la cultura a la sociedad en general	IX. Fomentar el intercambio internacional, nacional, regional y estatal de personal académico o especializado de servicios entre las instituciones asociadas
X. Establecer mecanismos de divulgación de las actividades y logros del conjunto de sus asociadas y de cada una de ellas en particular	X. Promover el intercambio de información, materiales y publicaciones entre las instituciones asociadas y las que realicen labores afines a la Asociación para mejorar la comunicación y desarrollar tareas comunes
XI. Los demás propios de su objeto.	XI. Promover relaciones con las asociadas de escuelas y facultades, colegios de profesionales y otras asociaciones académicas, científicas y técnicas
	XII. Establecer mecanismos de comunicación y, en su caso, celebrar convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales o internacionales de los sectores público, privado y social que persigan objetivos similares, conexos o complementarios a los de la Asociación
	XIII. Coadyuvar en la consolidación y articulación del sistema de educación superior en México y en los sistemas de planeación que lo sustentan

Cuadro II
Fines y objetivos de la ANUIES, 2002

Fines	Objetivos
	XIV. Recopilar, procesar y proporcionar información estadística sobre el sistema de educación superior para sustentar la toma de decisiones
	XV. Fomentar el intercambio de experiencias para mejorar el desarrollo Interinstitucional
	XVI. Analizar problemas relacionados con la organización, administración y financiamiento de las asociadas
	XVII. Apoyar a la asociadas en el diseño de programas de fortalecimiento institucional y en la localización de fuentes de financiamiento para realizarlos
	XVIII. Impulsar la creación y fortalecimiento de organismos dedicados a la evaluación y acreditación de programas académicos, de instituciones y a la certificación profesional
	XIX. Cooperar con organismos nacionales e internacionales en el establecimiento de proyectos y programas conjuntos que fortalezcan las actividades de las asociadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la versión del Estatuto de la ANUIES de 2002.

Nota: Los objetivos plasmados en la reforma de 2002 se mantuvieron vigentes hasta 2010, con excepción de algunas fracciones a las que se incorporó la siguiente leyenda: Siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto.

aprobada por la ANUIES y cuente con la antigüedad, el número de alumnos matriculados y egresados titulados, y los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica conforme a los criterios que establezca periódicamente la Asamblea General.

También definió, como una condición para la *pérdida de la calidad de asociada*, además del incumplimiento de las obligaciones contraídas por las instituciones, la siguiente condición: “*También perderán la calidad de asociadas, las instituciones que no satisfagan los criterios de calidad que periódicamente establezca la Asamblea General para la permanencia en la Asociación*”. Esta condición sigue vigente.

Asimismo incorporó adecuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Consejo Nacional, al que se otorgaron mayores facultades y obligaciones, principalmente de seguimiento y evaluación de la agenda de trabajo de los órganos colegiados de la ANUIES, así como la autorización de la participación de instituciones no asociadas en sesiones de Asamblea General y de los Consejos Especiales en calidad de observadoras; atribuciones que se replicaron en el esquema de trabajo de los Consejos Regionales.

La reforma también puntualizó las modalidades de trabajo de los órganos colegiados, particularmente de los Consejos Regionales y los Consejos Especiales, entre los que destacan las comisiones, grupos y redes de colaboración. Cabe señalar que la reglamentación correspondiente fue aprobada hasta el 31 de agosto de 2017 en la sesión ordinaria 3.2017

Cuadro 12. Requisitos de ingreso a la ANUIES

Año	Requisitos de ingreso
1950	<p>Cláusula 16</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si solicitan su ingreso b. Si reúnen las características consignadas en la Cláusula Segunda* c. Si forman parte de otra institución asociada o asociable con carácter de dependencia o incorporación d. Si no concurre algún impedimento a juicio de la Asociación <p>* Clausula Segunda: Podrán ser miembros de la Asociación las instituciones públicas educativas con capacidad legal, que impartan por lo menos un ciclo de especialización profesional e alguna de las ramas del saber y que tengan, en consecuencia, como base la segunda enseñanza, la que comprenderá los estudios denominados secundaria más los de bachillerato o su equivalente de vocacional.</p>
1961	<p>Artículo 18</p> <p>Las instituciones de enseñanza superior de la república podrán ingresar a la Asociación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Si teniendo capacidad legal para ello, imparten enseñanza superior o terciaria y enseñanza media en su ciclo superior (bachillerato, preparatoria o su equivalente). b. Si no forman parte de otra institución asociada o asociable, con carácter de dependencia o incorporación. c. Si reuniendo los anteriores requisitos son recomendadas para su ingreso por el Consejo Regional respectivo, en su caso. d. Si la Asamblea General da su aprobación.
1991	<p>Artículo 8</p> <p>I. Tendrá la calidad de asociada la institución de educación superior de carácter público o particular que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realice las funciones de docencia, investigación y difusión o extensión de la cultura y cuente con programas formales para su desarrollo. b. En el caso de las universidades, por lo menos en tres áreas de conocimiento de las siguientes seis: ciencias agropecuarias; ciencias de la salud; ciencias naturales y exactas; ciencias sociales y administrativas; ciencias de la educación y humanidades; e ingeniería y tecnología; c. En el caso de institutos u otro tipo de instituciones de educación superior dedicados fundamentalmente a un área del conocimiento, que cuenten por lo menos con tres programas de licenciatura y/o posgrado. <p>II. No forme parte de otra institución asociada o asociable a la ANUIES, con carácter de dependencia o incorporación de estudios.</p> <p>III. Haya alcanzado los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica que establezca periódicamente la Asamblea General.</p> <p>IV. Cuente con un mínimo de mil alumnos en licenciatura, o cien en posgrado.</p> <p>V. Cuente con egresados que hayan obtenido el grado o título correspondiente en alguno de sus programas académicos.</p> <p>VI. Su solicitud de ingreso sea recomendada favorablemente por el Consejo Nacional a propuesta del Consejo Regional respectivo, y sea aprobada por la Asamblea General.</p>
1998	<p>Artículo 8</p> <p>Tendrá la calidad de asociada la institución de educación superior de carácter público o particular que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Realice las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios y cuente con al menos tres programas académicos formales en cualquiera de los distintos niveles de educación superior, equivalentes a los que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura reconoce como educación terciaria. II. No forme parte de otra institución asociada o asociable a la ANUIES, con carácter de dependencia o incorporación de estudios. III. Haya alcanzado la antigüedad, el número de alumnos matriculados y egresados titulados o con el grado correspondiente y los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica, conforme a los criterios que establezca periódicamente la Asamblea General. IV. Sea recomendada favorablemente por el Consejo Nacional, a propuesta del Consejo Regional respectivo, y ser aprobada por la Asamblea General.

Cuadro 12. Requisitos de ingreso a la ANUIES

Año	Requisitos de ingreso
2002-2020	<p>Artículo 8</p> <p>Tendrá la calidad de asociada la institución de educación superior de carácter público o particular que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Realice las funciones inherentes a su perfil institucional conforme a la tipología aprobada por la Asociación. II. No forme parte de otra institución asociada o asociable a la ANUIES, con carácter de dependencia o incorporación de estudios. III. Cuente con la antigüedad, el número de alumnos matriculados y egresados titulados o con el grado académico correspondiente, conforme a los criterios que establezca periódicamente la Asamblea General. IV. Cuente con los niveles de calidad, desarrollo y consolidación académica, conforme a los criterios que establezca periódicamente la Asamblea General. V. Sea recomendada favorablemente por el Consejo Nacional, a propuesta del Consejo Regional respectivo, y aprobada por la Asamblea General.

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1950, 1961, 1991, 1998, 2002, 2005, 2006, 2010 y 2013.

del Consejo Nacional en la forma de *Lineamientos para la creación de redes de colaboración, comisiones y grupos de trabajo nacionales de la ANUIES*.

Finalmente, con esta reforma, el Secretario General Ejecutivo quedó obligado a presentar el programa de actividades, el presupuesto anual de ingresos y egresos, el informe anual de actividades y el dictamen del auditor externo sobre los estados financieros al Consejo Nacional durante los primeros cuatro meses del año, modificaciones que otorgaron transparencia, certeza y continuidad al trabajo de la ANUIES.

QUINTA Y SEXTA

En 2005, la Asamblea General aprobó una nueva reforma al Estatuto⁷ cuyo objeto fue adecuarlo a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en febrero de 2004, y al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil para que la Asociación pudiera acceder a los recursos otorgados por la Administración Pública Federal.

El Estatuto nuevamente se modifica en 2006.⁸ Los cambios incorporados refieren a la ampliación de facultades del Secretario General Ejecutivo para otorgar, revocar y sustituir poderes; sin embargo, la principal modificación fue la formalización de la representación de los Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el Consejo Nacional, que para ese año 13 eran miembros (cuadro 14).⁹

⁷ Aprobado en la XVI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la Universidad de Guadalajara el 3 de junio de 2005.

⁸ Aprobado en la XVII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en el Instituto Politécnico Nacional el día 27 de octubre de 2006.

⁹ Actualmente el CONACYT tiene un Sistema de Centros Públicos de Investigación integrado por 26 instituciones, de las cuales 16 son asociadas de la ANUIES.

Cuadro 13
Estructura orgánica de la ANUIES

2006	2010	2013
<p>1. Asamblea General 145 instituciones</p> <p>2. Consejo Nacional (16)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Rector de la UNAM · Director General del IPN · 6 titulares de las instituciones sede de los Consejos Regionales · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares de institutos tecnológicos públicos · 1 titular de Centros Públicos de Investigación · El Secretario General Ejecutivo <p><i>Los representantes de los Consejos Especiales desempeñarán su cargo por 2 años con posibilidad de reelegirse por 2 años más.</i></p> <p>3. Consejos Regionales</p> <p>I. Noroeste II. Noreste III. Centro Occidente IV. Centro Sur V. Sur Sureste VI. Región Metropolitana de la Ciudad de México <i>Cada Consejo cuenta con un Presidente y un Secretario Técnico. La sede del Consejo Regional se acortó a 4 años sin posibilidad de reelección en el periodo inmediato.</i></p> <p>4. Consejos Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPRIA) · Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) <p>5. Secretario General Ejecutivo <i>Quien durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.</i></p>	<p>1. Asamblea General 154 instituciones</p> <p>2. Consejo Nacional (16)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Rector de la UNAM · Director General del IPN · 6 titulares de las instituciones sede de los Consejos Regionales · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares de institutos tecnológicos públicos · 1 titular de Centros Públicos de Investigación · El Secretario General Ejecutivo <p><i>Los representantes de los Consejos Especiales desempeñarán su cargo por 2 años con posibilidad de reelegirse por 2 años más.</i></p> <p>3. Consejos Regionales</p> <p>I. Noroeste II. Noreste III. Centro Occidente IV. Centro Sur V. Sur Sureste VI. Región Metropolitana de la Ciudad de México <i>Cada Consejo cuenta con un Presidente y un Secretario Técnico. La sede del Consejo Regional se acortó a 4 años sin posibilidad de reelección en el periodo inmediato.</i></p> <p>4. Consejos Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPRIA) · Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) <p>5. Secretario General Ejecutivo <i>Quien durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.</i></p>	<p>1. Asamblea General 175 instituciones</p> <p>2. Consejo Nacional (16)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Rector de la UNAM · Director General del IPN · 6 titulares de las instituciones sede de los Consejos Regionales · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares electos por el CUPRIA · 2 titulares electos por el CITIA · 1 titular de Centros Públicos de Investigación · El Secretario General Ejecutivo <p><i>Los representantes de los Consejos Especiales desempeñarán su cargo por 2 años con posibilidad de reelegirse por 2 años más.</i></p> <p>3. Consejos Regionales</p> <p>I. Noroeste II. Noreste III. Centro Occidente IV. Centro Sur V. Sur Sureste VI. Región Metropolitana de la Ciudad de México <i>Cada Consejo cuenta con un Presidente y un Secretario Técnico. La sede del Consejo Regional se acortó a 4 años sin posibilidad de reelección en el periodo inmediato.</i></p> <p>4. Consejos Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPRIA) · Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA) · Consejo de Institutos Tecnológicos e Instituciones Afines (CITIA) <p>5. Secretario General Ejecutivo <i>Quien durará en su cargo 4 años y podrá ser reelecto.</i></p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 2006, 2010 y 2013.

SÉPTIMA

En 2010 se aprobaron nuevas modificaciones al Estatuto de la ANUIES,¹⁰ para adecuarlo a la normatividad federal aplicable a personas morales con fines no lucrativos, particularmente a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada en ese mismo año, y en el que se establecieron los requisitos para que dichas personas pudieran ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de impuestos. También, se otorgaron nuevas facultades al Secretario General Ejecutivo para determinar libremente el uso y destino de los bienes muebles, previo consentimiento de la Asamblea General, así como para celebrar contratos de fideicomiso, entre otros.

Los objetivos de la ANUIES no fueron modificados con esta reforma, pero sí amplió sus fines a la dedicación de la enseñanza, entendida como la posibilidad de ofrecer cursos, talleres y educación continua para las instituciones asociadas, y a la enseñanza, investigación, promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y cinematografía, conforme a la Ley que creó el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Ley de Cinematografía (cuadro 14).

OCTAVA

En 2013 nuevamente se reforma el Estatuto de la Asociación¹¹ y los cambios apuntaron a la ampliación de sus fines, de sus objetivos, la creación de otro Consejo Especial, el otorgamiento de nuevas facultades al Consejo Nacional y los Consejos Regionales para aprobar la creación, modificación y supresión de redes nacionales y regionales, los requisitos para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo y la facultad de éste para presentar reglamentos administrativos ante el Consejo Nacional.

En relación con los fines, es muy importante destacar la ampliación de valores y principios en el quehacer de las instituciones de educación superior, ya que además de la libertad académica y la democracia, se agregaron la equidad, la justicia, la paz, la responsabilidad social, la seguridad humana, el respeto a la diversidad cultural, a los derechos humanos, al medio ambiente y al desarrollo sostenible en México.

Asimismo, se reforzó la incidencia de la Asociación en la planeación del sistema nacional de educación superior, extendido también a la ciencia, tecnología e innovación mediante documentos estratégicos, el fortalecimiento de sistemas regionales y estatales de educación superior, el diálogo permanente con los sectores gubernamentales, económicos

¹⁰ Aprobado en la XIX Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la Universidad Nacional Autónoma de México el día 10 de diciembre de 2010.

¹¹ Aprobado en la XXI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la Secretaría General Ejecutiva el día 25 de febrero de 2013.

Cuadro 14
Fines de la ANUIES, 2010

2010	
I.	Promover el mejoramiento integral y permanente de los programas y servicios que ofrecen las asociadas y el sistema de educación superior en su conjunto, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto y sean donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
II.	Articular los intereses académicos de las asociadas y representarlos ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, de la Federación y de los Estados, así como ante organismos no gubernamentales e internacionales, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto y sean donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
III.	Impulsar el desarrollo y la consolidación, en materia de educación superior, de las diversas regiones del país y de las diferentes modalidades institucionales
IV.	Propiciar la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre las asociadas, que cumplan los requisitos de este Estatuto y sean donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
V.	Contribuir a la integración del sistema de educación superior del país y a que las instituciones asociadas realicen su misión sustentada en los valores de la libertad académica, la democracia y la pluralidad.
VI.	Proponer, articular, concertar y diseñar programas, proyectos y políticas de estado para la educación superior
VII.	Promover la formación de profesionales, profesores e investigadores
VIII.	Realizar investigaciones para proponer soluciones a problemas de la educación superior de interés local, regional o nacional.
IX.	Extender y difundir los beneficios de la cultura a la sociedad en general.
X.	Establecer mecanismos de divulgación de las actividades y logros del conjunto de sus asociadas y de cada una de ellas en particular, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto.
XI.	La Asociación apoyará y promoverá a sus asociadas y en sí misma se dedicará a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.
XII.	La Asociación apoyará y promoverá a sus asociadas y en sí misma se dedicará: <ol style="list-style-type: none"> a. A la promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y cinematografía, conforme a la Ley que crea en Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía b. Asimismo, brindará apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas de conformidad con lo señalado en el inciso anterior
XIII.	Los demás propios de su objeto, siempre y cuando los apoyos sean a asociadas autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Fuente: Elaboración propia con base en la versión del Estatuto de la ANUIES de 2010.

y sociales, nacionales e internacionales, y coadyuvante en la instrumentación de programas y políticas en el sector.

Destaca también el reconocimiento que se hace a las tecnologías de la información y la comunicación como medios para ampliar la oferta académica de las instituciones, así como el énfasis en los programas de movilidad de académicos y estudiantes a nivel nacional e internacional.

En lo que corresponde a sus objetivos, se refuerzan algunos temas enunciados previamente y sobre todo se reconoce como un objetivo de la ANUIES la creación de organizaciones, instituciones y centros que contribuyan al desarrollo de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, así como el otorgamiento de premios y reconocimientos a quienes contribuyan al impulso y consecución del objeto de la Asociación.

Cuadro 15
Fines de la ANUIES, 2013

2013

- I. Promover el mejoramiento integral y permanente de los programas y servicios que ofrecen las asociadas y el sistema de educación superior en su conjunto, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto y sean donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
- II. Articular los intereses académicos de las asociadas y presentarlos ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, de la Federación y de los Estados, así como ante organismos no gubernamentales e internacionales, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto y sean donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
- III. Impulsar el desarrollo y la consolidación, en materia de educación superior, de las diversas regiones del país y de las diferentes modalidades institucionales
- IV. Propiciar la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre las asociadas, que cumplan los requisitos de este Estatuto y sean donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.
- V. **Contribuir a que las asociadas realicen su misión sustentada en los valores de la democracia, la equidad, la justicia, la paz, la libertad académica, la responsabilidad social, la seguridad humana y el respeto a la diversidad cultural, a los derechos humanos y al medio ambiente y al desarrollo sostenible de México.**
- VI. Proponer, articular, concertar y diseñar programas, proyectos y políticas de estado para la educación superior
- VII. Promover la formación de profesionales, profesores e investigadores
- VIII. Realizar investigaciones para proponer soluciones a problemas de la educación superior de interés local, regional o nacional.
- IX. Extender y difundir los beneficios de la cultura a la sociedad en general.
- X. Establecer mecanismos de divulgación de las actividades y logros del conjunto de sus asociadas y de cada una de ellas en particular, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto.
- XI. La Asociación apoyará y promoverá a sus asociadas y en sí misma se dedicará a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.
- XII. La Asociación apoyará y promoverá a sus asociadas y en sí misma se dedicará:
 - a. **A la promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y cinematografía, conforme a la Ley que crea en Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía**
 - b. **Asimismo, brindará apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas de conformidad con lo señalado en el inciso anterior**
- III. **Contribuir a la formulación de los documentos estratégicos de la planeación nacional y estatal en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación;**
- IV. **Promover el establecimiento, desarrollo y consolidación de sistemas regionales y estatales de educación superior, ciencia, tecnología, e innovación**
- V. **Fomentar la vinculación de las asociadas con los sectores social y privado, nacionales y extranjeros**
- VI. **Contribuir a los procesos de planeación del crecimiento y la diversificación educativa de tipo superior para el logro de una cobertura creciente con pertinencia, equidad y calidad en las regiones del país**
- VII. **Coadyuvar a la implementación de los programas y proyectos nacionales y estatales en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación**
- VIII. **Promover la movilidad nacional e internacional del personal académico y de los alumnos de las asociadas.**
- IX. **Promover entre sus asociadas el mejoramiento y ampliación de las actividades académicas a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la educación abierta y a distancia**
- X. **Promover las relaciones de cooperación, colaboración y vinculación de las asociadas mediante la celebración de acuerdos o convenios con organizaciones nacionales y extranjeras, así como con los sectores social y privado**
- XI. **Promover entre sus asociadas el impulso y desarrollo de programas que fortalezcan la habilitación profesional de los alumnos**
- XII. **Promover entre sus asociadas el estímulo y enriquecimiento de la diversidad cultural y étnica de México**

Cuadro 15
Fines de la ANUIES, 2013

2013
XIII. Promover el desarrollo y la consolidación de redes de colaboración académica; y
XIV. Los demás propios de su objeto, siempre y cuando los apoyos sean a asociadas autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta
XV. Promover entre sus asociadas el impulso y desarrollo de programas que fortalezcan la habilitación profesional de los alumnos
XVI. Promover entre sus asociadas el estímulo y enriquecimiento de la diversidad cultural y étnica de México
XVII. Promover el desarrollo y la consolidación de redes de colaboración académica; y
XVIII. Los demás propios de su objeto, siempre y cuando los apoyos sean a asociadas autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

Fuente: Elaboración propia con base en la versión del Estatuto de la ANUIES de 2013.

Con esta reforma, también se crea el Consejo de Institutos Tecnológicos e Instituciones Afines (CITIA) como un órgano colegiado especial que agruparía a los institutos tecnológicos federales y descentralizados.

En lo que corresponde a los requisitos para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo, la reforma de este año incorpora la exigencia de que los aspirantes hayan sido titulares de alguna institución de educación superior asociada (cuadro 17).

Cuando en 1991 la ANUIES se convirtió en una Asociación Civil, pudo ofrecer una serie de servicios tales como consultorías, gestorías, información estadística, documental y bibliográfica, así como la apertura de espacios para la publicación de trabajos académicos de investigadores y especialistas en educación superior, ciencia y tecnología. Con la reforma de 2013 se formalizaron también los servicios de educación continua.

NOVENA

La más reciente reforma al Estatuto¹² fue de carácter administrativo y obedeció a una reforma al artículo 82, fracción v, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que estableció la obligación para las asociaciones civiles autorizadas para recibir donativos deducibles de incorporar una cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio a una donataria autorizada para el caso de liquidación, cambio de residencia y revocación de la autorización o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma.

¹² Aprobado en la XXVII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General celebrada en la Secretaría General Ejecutiva el día 22 de junio de 2018.

Cuadro 16
Objetivos de la ANUIES, 2013

2013

- I. Realizar estudios estratégicos sobre temas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación para diseñar políticas, anticipar, planear, promover los cambios y sustentar la toma de decisiones;
- II. Participar en las instancias nacionales, estatales y regionales de coordinación y planeación de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación;
- III. Aportar soluciones a los problemas de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación y dar opciones para su desarrollo con calidad en los ámbitos internacional, nacional, regional y estatal, especialmente en lo que concierne a modelos, métodos y procedimientos para su planeación y evaluación;
- IV. Representar los intereses académicos de las asociadas en los términos de este Estatuto para procurar su desarrollo integral, equilibrado y armónico;
- V. Representar a las instituciones asociadas, a solicitud de las mismas, en gestiones o actividades relacionadas con sus funciones;
- VI. Promover proyectos y actividades interinstitucionales que propicien la convergencia de intereses de las instituciones asociadas, en los ámbitos internacional, nacional, regional y estatal, en cumplimiento de los fines que señala el presente Estatuto;
- VII. Organizar y operar servicios y apoyos técnicos para las asociadas, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- VIII. Impulsar la superación académica, capacitación y actualización del personal de las asociadas en áreas de desarrollo de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación y de la gestión académica y administrativa, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- IX. Fomentar la movilidad internacional, nacional, regional y estatal de personal académico o especializado de servicios entre las asociadas, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- X. Promover el intercambio de información, materiales y publicaciones entre las asociadas y las que realicen labores afines a la ANUIES para mejorar la comunicación y desarrollar tareas comunes, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- XI. Promover relaciones con las asociaciones de escuelas y facultades, colegios de profesionales y otras asociaciones académicas, científicas, técnicas y culturales, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- XII. Establecer mecanismos de comunicación y, en su caso, celebrar convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales o internacionales de los sectores público, privado y social que persigan objetivos similares, conexos o complementarios a los de la ANUIES;
- XIII. Coadyuvar en la consolidación y articulación de los sistemas nacional y estatales de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación en los Estados Unidos Mexicanos y en los sistemas de planeación que lo sustentan;
- XIV. Recopilar, procesar y proporcionar información estadística sobre el sistema de educación superior para sustentar la toma de decisiones;
- XV. Fomentar el intercambio de experiencias para mejorar el desarrollo interinstitucional;
- XVI. Analizar problemas relacionados con la organización, administración y financiamiento de las asociadas;
- XVII. Apoyar a la asociadas en el diseño de programas de fortalecimiento institucional en la localización de fuentes de financiamiento para realizarlos, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- XVIII. Impulsar la creación y fortalecimiento de organismos dedicados a la evaluación y acreditación de programas académicos, de instituciones y a la certificación profesional, siempre y cuando las asociadas cumplan los requisitos de este Estatuto;
- XIX. Impulsar la creación de organizaciones, instituciones y centros que contribuyan al desarrollo de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, de los cuales la ANUIES formará parte integrante de los órganos de gobierno.**
- XX. Cooperar con organismos nacionales e internacionales en el establecimiento de proyectos y programas conjuntos que fortalezcan las actividades de las asociadas; y
- XXI. Otorgar premios y reconocimientos a quienes contribuyan al impulso y consecución del objeto institucional.**

Fuente: Elaboración propia con base en la versión del Estatuto de la ANUIES de 2013.

Cuadro 17
Requisitos para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo

1950 -1961	Designación directa del Presidente de la Asociación
1961-1991	Electo por la Asamblea General por 3 años, con opción a reelegirse
1991-1998	<p>a. Ser de nacionalidad mexicana,</p> <p>b. tener estudios superiores a la licenciatura,</p> <p>c. tener menos de 65 años al momento de la elección,</p> <p>d. haber ocupado cargos académicos de importancia dentro del sistema de la educación superior y</p> <p>e. ser de reconocido prestigio y honorabilidad.</p> <p>Es incompatible el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Asociación, con los de funcionario público o de titular o funcionario de alguna institución de educación superior.</p>
1998-2013	<p>I. Ser de nacionalidad mexicana,</p> <p>II. Poseer el grado de maestría o doctorado:</p> <p>III. Tener menos de 65 años al momento de la elección;</p> <p>IV. Haber ocupado cargos de gestión académica de importancia dentro del sistema de la educación superior; y</p> <p>V. Ser de reconocido prestigio y honorabilidad.</p> <p>Es incompatible el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Asociación, con los de funcionario público o de titular o funcionario de alguna institución de educación superior.</p>
2013-2020	<p>I. Ser de nacionalidad mexicana,</p> <p>II. Poseer el grado de maestría o doctorado:</p> <p>III. Tener menos de 65 años al momento de la elección;</p> <p>IV. Haber ocupado el máximo cargo como titular de alguna universidad o institución de educación superior asociada a la ANUIES; y</p> <p>V. Ser de reconocido prestigio y honorabilidad.</p> <p>Es incompatible el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Asociación, con los de funcionario público o de titular o funcionario de alguna institución de educación superior.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1950, 1961, 1991, 1998, 2002, 2005, 2006, 2010 y 2013.

III. RESUMEN Y PROPUESTAS PARA FORTALECER A LA ANUIES

Resumen

Una manera de explicar la evolución de la ANUIES es mediante la revisión de las reformas que ha tenido su Estatuto. Las modificaciones se han derivado de la expansión, diversificación y mayor complejidad de la educación superior durante estos setenta años, así como de necesidades procedimentales propias de una organización. Evidentemente también estas reformas estuvieron permeadas por los contextos socioeconómicos y políticos del país. Podríamos señalar, en este sentido, que la reforma de 1961 fue para sentar las bases operativas de la ANUIES, principalmente con el surgimiento de la figura del Secretario General Ejecutivo y los Consejos Regionales, órganos colegiados que, con las subsecuentes reformas, se fortalecieron y han permitido una mayor coordinación del trabajo que realizan todas las instituciones miembros. Por otra parte, la reforma de 1991 se enmarca en el discurso modernizador en todos los ámbitos del país que, en el caso de la educación

Cuadro 18
Servicios de la ANUIES

1991	2013
<p>I. Labores de gestoría y de representación ante órganos gubernamentales, instituciones y otros organismos extranjeros o internacionales. También podrá hacerlo en casos específicos, a petición de parte;</p> <p>II. Asesoría y apoyo a los grupos interinstitucionales en proyectos nacionales o regionales de docencia, investigación, posgrado, difusión y extensión de la cultura, y de administración y gestión;</p> <p>III. Atención a las solicitudes específicas de las instituciones asociadas, respecto de apoyos o servicios técnicos en aspectos académicos y administrativos;</p> <p>IV. Información estadística y documental sobre educación superior;</p> <p>V. Elaboración, publicación de catálogos y anuarios sobre educación superior, así como del órgano de información permanente de la Asociación;</p> <p>VI. Publicación y distribución de libros, documentos y revistas especializadas sobre educación superior.</p> <p>VII. Organización y apoyo a reuniones y actividades académicas de carácter nacional o regional;</p> <p>VIII. Organización y apoyo para la realización de estudios e investigaciones sobre problemas académicos y administrativos de la educación superior y, en particular, los de las instituciones asociadas;</p> <p>IX. Los que en forma específica determine la Asamblea General o el Consejo Nacional.</p>	<p>I. Gestoría y representación ante órganos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Federación y de las entidades federativas, así como ante instituciones y otros organismos extranjeros o internacionales. También podrá hacerlo en casos específicos, a petición de parte;</p> <p>II. Asesoría y apoyo a los grupos interinstitucionales en proyectos nacionales o regionales de docencia, investigación, posgrado, difusión y extensión de la cultura, y de administración y gestión;</p> <p>III. Atención a las solicitudes específicas de las instituciones asociadas, respecto de apoyos o servicios técnicos en aspectos académicos y administrativos;</p> <p>IV. Información estadística y documental sobre educación superior, ciencia, tecnología e innovación;</p> <p>V. Elaboración, publicación y distribución de catálogos y anuarios sobre educación superior, así como del órgano de información permanente de la Asociación;</p> <p>VI. Publicación y distribución de libros, documentos y revistas especializadas sobre educación superior, ciencia, tecnología e innovación;</p> <p>VII. Organización y apoyo a reuniones y actividades académicas de carácter nacional o regional;</p> <p>VIII. Organización y apoyo para la realización de estudios e investigaciones sobre problemas académicos y administrativos de la educación superior y, en particular, los de las asociadas;</p> <p>IX. Organización y apoyo para la capacitación y actualización del personal de sus asociadas en los ámbitos relacionados con la educación superior y la gestión académica y administrativa; y</p> <p>X. Los que en forma específica determine la Asamblea General o el Consejo Nacional.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en las versiones del Estatuto de la ANUIES de 1991 y 2013.

superior, se plasmó en políticas cuyo eje fue la evaluación como condición para el otorgamiento de recursos públicos.

La transformación de la Asociación implicó necesariamente cambios en su razón de ser: de una organización dedicada principalmente al estudio de los problemas de las instituciones y de la educación superior en general, se convirtió en un organismo promotor de la calidad de las funciones sustantivas de las IES, acorde al discurso de la década de 1990, con el agregado de permitirle, una vez constituida como Asociación Civil, ampliar

sus servicios más allá de la gestoría y consultoría, principalmente a partir de la oferta de cursos, talleres y diplomados.

Las reformas fueron también producto de manifestaciones políticas y sociales nacionales. Otra de las características de la década de 1990 fue una mayor pluralidad y por ende una mayor competitividad política, así como la apertura de más espacios de participación social. Simultáneamente, en el ámbito de la educación superior, se vivieron años de movimientos estudiantiles y sindicales universitarios de gran envergadura. En este contexto, la reforma de 1998 se agregaron, como parte de los fines de la ANUIES, valores relativos a la libertad académica, democracia y pluralidad en el quehacer de las IES.

Estos principios se complementaron con la reforma de 2013, al incorporar otros como: la equidad, la justicia, la paz, la responsabilidad social, la seguridad humana, el respeto a la diversidad cultural, a los derechos humanos, al medio ambiente y al desarrollo sostenible en México.

Durante estas siete décadas, el trabajo y el estudio de la educación superior en las regiones del país, no sólo han sido importantes sino indispensables para la comprensión de este tipo educativo. Gracias a esto, el desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones ha adquirido especificidades y particularidades que las hacen únicas. Así, desde el origen de la Asociación, la organización de Conferencias Regionales y posteriormente la formalización de los Consejos Regionales han sido fundamentales para articular demandas diversas y, en esta tarea, todas las reformas han fortalecido a estos órganos colegiados y los han dotado de mayores facultades, lo que les ha permitido consolidar el trabajo de comisiones, grupos y redes de colaboración.

El fortalecimiento de los Consejos Regionales se complementó con la creación de Consejos Especiales con el propósito de que fueran espacios de análisis de temas comunes en función de su naturaleza jurídica, en principio con la creación del CUPIA y CUPRIA en 1991, y posteriormente con la creación del CITIA en 2013.

La reforma de 1961 formalizó la figura del Secretario General Ejecutivo, representante legal de la Asociación; en la de 1991 se definieron los requisitos para ocupar el cargo; en 1998 se definió el procedimiento para la elección que, como se señaló, quedó disperso en varios artículos del Estatuto, y en 2013 se aprobó que uno de los requisitos fuera el de haber sido titular de una institución asociada.

El mecanismo que tiene la Asociación para decidir en votación casos excepcionales — como podría ser la elección del Secretario General Ejecutivo, modificaciones estatutarias o la desafiliación de alguna institución— es el voto ponderado propuesto para la Asamblea General. El último párrafo del Artículo Décimo Octavo del Estatuto señala que: *“En la aplicación de ambos criterios se tomará como base la información reportada por las instituciones en los instrumentos estadísticos oficiales establecidos para tal efecto”*. Por otro lado, el voto ponderado sigue vigente también para la elección de la sede de los Consejos Regionales, sin embargo, no se tiene conocimiento de que este mecanismo hubiera sido utilizado.

Cuadro 19
Principales cambios de las reformas al Estatuto de la ANUIES

Año	Principales cambios
1961	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación de los fines · Cambio de objeto: organismo coordinador de las IES entre sí y de éstas con las autoridades educativas federales y estatales · Formalización de la figura de Secretario General Ejecutivo · Integración de 7 Consejos Regionales
1991	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación de los fines · Definición de objetivos · Cambio de denominación a: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior · Se constituye como Asociación Civil · Cambio de objeto: elevar la calidad de las funciones · Integración de 6 Consejos Regionales · Creación del CUPIA y el CIESP y la incorporación de 2 representantes en el Consejo Nacional · Definición del mecanismo de voto ponderado para la Asamblea en casos excepcionales · Requisitos para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo
1998	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación de fines y objetivos · Formalización de las figuras de presidente y secretario técnico de los Consejos Regionales · Definición del proceso de elección del Secretario General Ejecutivo · Cambio de denominación del CIESP a CUPRIA · Incorporación de 2 representantes de los institutos tecnológicos en el Consejo Nacional · Exigencia de que todas las asociadas cumplieran con los criterios de calidad definidos por la Asamblea General
2002	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación de fines y objetivos · Definición del proceso de elección del Secretario General Ejecutivo · Cambio de denominación del CIESP a CUPRIA · Adecuación de los requisitos de ingreso a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO y a la tipología de la ANUIES · Reconocimiento de las formas de trabajo de la ANUIES: grupos, comisiones y redes.
2005	<ul style="list-style-type: none"> · Adecuación a la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil
2006	<ul style="list-style-type: none"> · Formalización de la representación de los Centros Públicos de Investigación del CONACYT en el Consejo Nacional
2010	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación de fines · Adecuación del Estatuto a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
2013	<ul style="list-style-type: none"> · Ampliación de fines y objetivos · Creación del CITIA · Modificación de los requisitos para ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo · Formalización de los servicios de educación continua
2018	<ul style="list-style-type: none"> · Adecuación del Estatuto a la Ley del Impuesto sobre la Renta

En la actualidad, como se señaló en los cuadros correspondientes, la composición del Consejo Nacional, órgano directivo de la Asociación, prácticamente se ha regido con los mismos criterios, aunque es preciso diferenciar dos momentos: el primero corresponde al periodo 1950-1991, integrado por universidades e instituciones de educación superior públicas, y el segundo de 1991-2013 en el que se incluyó la representación de institutos

tecnológicos, instituciones particulares y centros públicos de investigación, aunque el número de miembros se mantuvo en 15 o 16. Por otra parte, de 1991 a la fecha el número de instituciones asociadas se incrementó en más de 100 instituciones que ampliaron el abanico de instituciones asociadas dada su naturaleza jurídica, su oferta académica, entre otros indicadores.

Propuestas

La historia ha mostrado la flexibilidad de la ANUIES para adaptarse a nuevas realidades de los ámbitos educativo, sociopolítico y económico. Nuestro país tiene grandes desafíos directamente relacionados con: la desigualdad social producto de la distribución del ingreso, el origen social, el rezago educativo, el género y el color de piel de las personas; la corrupción presente en muchos ámbitos de la vida pública; incertidumbre laboral; inseguridad y violencia, y la inexistencia de un Estado de Derecho y el descrédito de la clase política, entre otros (ANUIES, 2018). Con base en estas consideraciones, se hacen las siguientes propuestas, en el escenario de una probable reforma al Estatuto de la ANUIES:

- Incorporar en los fines y objetivos de la Asociación temas emergentes como el cambio climático, el uso de energías limpias, la no violencia contra las mujeres y jóvenes, la equidad de género, la cultura de la legalidad y paz, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la prevención de adicciones, el respeto a la diversidad sexual y la no discriminación por cualquier condición, y vincularlos con los criterios de ingreso y permanencia de instituciones asociadas, en la idea de que todas cuenten o, en su caso, elaboren programas institucionales en la materia.
- Ubicar el proceso de elección y de reelección del Secretario General Ejecutivo en un apartado especial que incluya tiempos, procedimientos de participación de los órganos colegiados, de registro de candidatos y el mecanismo de votación, para otorgar mayor claridad y transparencia en cada fase, de ser el caso. En la actualidad no está suficientemente claro si las propuestas de candidatos de los Consejos Regionales deberán estar acotadas únicamente a su área geográfica o podrían, como ha ocurrido, proponer candidatos de otras regiones.
- Eliminar el requisito que limita la participación de los candidatos a ocupar el cargo de Secretario General Ejecutivo por razón de edad, en respeto a los derechos humanos y la no discriminación de las personas.
- Clarificar el mecanismo de votación de los órganos colegiados en el supuesto de casos excepcionales, especialmente en el caso de la Asamblea General y los Consejos Regionales. Los actuales criterios consideran: matrícula de educación superior y cobertura de áreas de conocimiento; sin embargo, no se especifica si ello incluye a todas las modalidades de estudio, ni está ponderado el peso de programas

de profesional asociado, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, y, en su caso, matrícula de educación media superior.

- Analizar la pertinencia de los indicadores vigentes para el ingreso de nuevas asociadas para que la ANUIES tenga representación de todos los subsistemas de educación superior existentes en el país, sin demérito de la calidad que exigen. Las representaciones de los subsistemas tendrían que, junto con la Asociación, proponer programas para su desarrollo a efecto de que el ingreso no sea un factor que reproduzca las desigualdades institucionales.
- Cumplir con lo que establece el Estatuto en su Artículo Trigésimo Séptimo, en el que se establecen los criterios para la pérdida de calidad de Asociada, entre los que destaca la no satisfacción de criterios de calidad que establezca la Asamblea General. En varios momentos, se realizaron ejercicios para evaluar el cumplimiento de ese criterio, sin embargo, se ha mantenido como un tema pendiente.
- Ampliar el número de miembros del Consejo Nacional de la ANUIES con la premisa de que todos los subsistemas estén representados. En la última década, han ingresado a la Asociación universidades tecnológicas y politécnicas que aún no tienen representación en este órgano colegiado. Muy probablemente, en los próximos años estaremos presenciando el ingreso de un mayor número de universidades politécnicas, y las primeras universidades interculturales y escuelas normales.
- Actualizar la regionalización de la ANUIES, particularmente en el caso del Área Metropolitana de la Ciudad de México, ya que en la definición actual se señala que ésta considerará a las instituciones establecidas en el “Distrito Federal” y áreas conurbadas del Estado de México. Este criterio fue definido en 1991 cuando urbanísticamente se hablaba ya de Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que en ese entonces estaba delimitada por las 16 delegaciones (ahora alcaldías) más 28 municipios conurbados. Actualmente, la ZMVM considera las 16 alcaldías de la Ciudad de México, más 59 municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo. Habría que considerar este crecimiento urbano para tener claridad de qué instituciones localizadas en esta zona serían susceptibles de ubicarlas en el Consejo Regional del Área Metropolitana o, en su caso, ubicarlas en el Consejo Regional Centro Sur, compuesto por las entidades de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

El próximo 25 de marzo, la ANUIES cumplirá siete décadas de existencia. En esta coyuntura, seguramente se reflexionará sobre el papel que jugará en el sistema de educación superior considerando el nuevo contexto político; en principio se encuentra en un momento en el que constitucionalmente se han propuesto retos como la gratuidad y la obligatoriedad de la educación superior con una perspectiva más inclusiva, los problemas

estructurales que enfrentan algunas universidades públicas estatales y que, en consecuencia, son vulnerables a injerencias que violan su autonomía. Asimismo, no es un tema menor el de la educación media superior, ya que la mayoría de las universidades públicas estatales asociadas a la ANUIES, contribuyen a la formación de millones de jóvenes en este nivel educativo, entre otros.

Este nuevo contexto, como ha ocurrido, muy probablemente lleve a nuevas modificaciones a su Estatuto, ya que las instituciones con mayor avance, cumplimiento y apego a sus fines, son aquellas que en su normativa reflejan los cambios necesarios para una participación activa, representativa e incluyente de sus miembros.

ANEXOS

ANEXO I			
AÑO DE INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES			
AÑO	IES	TOTAL	
1950	Universidad Nacional Autónoma de México Instituto Autónomo de Ciencias de Aguascalientes Hoy Universidad Autónoma de Aguascalientes Ateneo Fuente de Saltillo Hoy Universidad Autónoma de Coahuila Instituto Científico y Literario de Chihuahua Hoy Universidad Autónoma de Chihuahua Instituto Juárez de Durango Hoy Universidad Juárez del Estado de Durango Universidad de Guanajuato Instituto del Estado de Guerrero Hoy Universidad Autónoma de Guerrero Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Universidad de Guadalajara Instituto Científico y Literario del Estado de México Hoy Universidad Autónoma del Estado de México Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Instituto de Educación Superior del Estado de Morelos Hoy Universidad Autónoma del Estado de Morelos Instituto del Estado de Nayarit Hoy Universidad Autónoma de Nayarit Universidad de Nuevo León Hoy Universidad Autónoma de Nuevo León	Instituto Autónomo de Ciencias y Artes de Oaxaca Hoy Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca Universidad de Puebla Hoy Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Colegio Civil de Querétaro Hoy Universidad Autónoma de Querétaro Universidad Autónoma de San Luis Potosí Universidad de Sinaloa Hoy Universidad Autónoma de Sinaloa Universidad de Sonora Instituto Juárez de Tabasco Hoy Universidad "Juárez" Autónoma de Tabasco Universidad Veracruzana Universidad de Yucatán Hoy Universidad Autónoma de Yucatán Instituto Científico y Literario del Estado de Zacatecas Hoy Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" Instituto Campechano Hoy Universidad Autónoma de Campeche Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas Hoy Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	26

ANEXO 1
AÑO DE INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES

AÑO	IES	TOTAL
1957	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	1
1958	Universidad de Colima	2
1961	Instituto Politécnico Nacional Universidad Autónoma de Baja California Instituto Tecnológico de Durango	5
1963	Instituto Tecnológico de Chihuahua Instituto Tecnológico de Saltillo Instituto Tecnológico de Celaya	5
1966	El Colegio de México, A.C.	1
1967	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2
1970	Instituto Tecnológico Autónomo de México	1
1972	Universidad de Monterrey Universidad Regiomontana, A.C. Centro de Enseñanza Técnica y Superior Instituto Tecnológico de Aguascalientes Instituto Tecnológico de Tijuana Instituto Tecnológico de La Laguna Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez Instituto Tecnológico de Pachuca Instituto Tecnológico de Tlalnepantla Instituto Tecnológico de Morelia	19
1974	Universidad Autónoma Metropolitana Universidad Autónoma Chapingo Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Colegio de Postgraduados	7
1977	Universidad Autónoma de Chiapas Universidad Autónoma de Tlaxcala	3
1980	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Universidad Pedagógica Nacional	3
1983	Instituto Tecnológico de Chetumal	1
1993	Universidad Autónoma del Carmen Universidad Autónoma de Occidente Universidad Estatal de Sonora Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California Universidad Autónoma de Guadalajara Universidad del Valle de Atemajac Fundación Universidad de las Américas Puebla, A.C. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Instituto Tecnológico de La Paz	21

ANEXO 1
AÑO DE INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES

AÑO	IES	TOTAL	
1996	Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Escuela Nacional de Antropología e Historia Universidad La Salle, A.C. Universidad Tecnológica de México Universidad del Valle de México Instituto Tecnológico de Mexicali Instituto Tecnológico de Colima	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez Instituto Tecnológico de León Instituto Tecnológico de Acapulco Instituto Tecnológico de Tepic Instituto Tecnológico de Tehuacán Instituto Tecnológico de Los Mochis Instituto Tecnológico de Reynosa	14
1997	Instituto Nacional de Salud Pública		1
1999	Universidad de Quintana Roo Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Instituto de Ecología, A.C. Centro de Estudios Universitarios Monterrey	Universidad Intercontinental Universidad de las Américas, A.C., Ciudad de México Universidad Panamericana Universidad Cristóbal Colón	8
2000	Universidad Tecnológica de Coahuila Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl Universidad Tecnológica Tula-Tepeji Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. El Colegio de Michoacán, A.C. Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec Centro de Enseñanza Técnica Industrial Instituto Tecnológico de Delicias Instituto Tecnológico de Campeche	11
2002	El Colegio de la Frontera Norte, A.C. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	El Colegio de la Frontera Sur Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	4
2004	Universidad de Morelos		1
2005	El Colegio de Sonora Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Universidad del Noreste, A.C. Universidad Autónoma de la Laguna, A.C.	5
2006	Universidad Tecnológica de Tecámac		1
2007	Universidad Tecnológica de Puebla Instituto Tecnológico de Jiquilpan	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	4
2008	Universidad Tecnológica de Querétaro Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3
2009	Universidad de Oriente	Universidad de la Sierra, A.C.	2
2010	Universidad del Caribe Universidad Tecnológica de Hermosillo Universidad Tecnológica de Jalisco	Universidad Anáhuac Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	6
2011	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez Universidad Tecnológica de Tecamachalco Instituto Tecnológico de Ciudad Valles	Instituto Tecnológico de Cancún Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	6
2012	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	

ANEXO 1
AÑO DE INCORPORACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES

AÑO		IES	TOTAL
2012	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Instituto Tecnológico Latinoamericano Universidad Hipócrates	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	9
2013	Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tec-Milenio)		1
2014	Universidad Tecnológica de León Universidad Tecnológica de Aguascalientes Universidad de Celaya	Instituto Tecnológico de La Piedad Instituto Tecnológico de Roque	5
2015	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato		1
2016	Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Politécnica del Valle de México Escuela Judicial del Estado de México Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla Instituto Tecnológico Superior Progreso Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	8
2017	Universidad Politécnica de Chiapas Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	4
2018	Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Puebla Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes Universidad Politécnica de Aguascalientes	4
2019	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	2

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANUIES.

ANEXO 2
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR TIPO Y CONSEJO ESPECIAL

CONSEJO	TIPO	IES	
Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA)	Universidades públicas federales	Universidad Nacional Autónoma de México Instituto Politécnico Nacional Universidad Autónoma Metropolitana	Universidad Pedagógica Nacional Universidad Autónoma Chapingo Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
	Universidades públicas estatales	Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Autónoma de Baja California Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Autónoma de Campeche	Universidad Autónoma de Nayarit Universidad Autónoma de Nuevo León Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ANEXO 2
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR TIPO Y CONSEJO ESPECIAL

CONSEJO	TIPO	IES
		Universidad Autónoma del Carmen Universidad Autónoma de Chiapas Universidad Autónoma de Chihuahua Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad Autónoma de Coahuila Universidad de Colima Universidad Juárez del Estado de Durango Universidad de Guanajuato Universidad Autónoma de Guerrero Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Universidad de Guadalajara Universidad Autónoma del Estado de México Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Universidad Autónoma del Estado de Morelos
		Universidad Autónoma de Querétaro Universidad de Quintana Roo Universidad Autónoma de San Luis Potosí Universidad Autónoma de Occidente Universidad Autónoma de Sinaloa Instituto Tecnológico de Sonora Universidad de Sonora Universidad “Juárez” Autónoma de Tabasco Universidad Autónoma de Tamaulipas Universidad Autónoma de Tlaxcala Universidad Veracruzana Universidad Autónoma de Yucatán Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”
	Universidades públicas estatales con apoyo solidario	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Universidad del Caribe El Colegio de Sonora
	Universidades tecnológicas	Universidad Tecnológica de Aguascalientes Universidad Tecnológica de Coahuila Universidad Tecnológica de León Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji Universidad Tecnológica de Jalisco Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl Universidad Tecnológica de Tecámac Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
	Universidades politécnicas	Universidad Politécnica de Chiapas Universidad Politécnica del Valle de México
	Centros públicos de investigación	Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Tecnológica de Querétaro Universidad Tecnológica de Hermosillo Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Puebla Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
		Universidad Politécnica de Aguascalientes
		Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. El Colegio de Michoacán, A.C. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

ANEXO 2
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR TIPO Y CONSEJO ESPECIAL

CONSEJO	TIPO	IES	
		Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Instituto de Ecología, A.C. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
	Instituciones afines	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional El Colegio de México, A.C. Escuela Nacional de Antropología e Historia Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Colegio de Postgraduados Escuela Judicial del Estado de México Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Instituto Nacional de Salud Pública
Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA)	Instituciones particulares	Centro de Enseñanza Técnica y Superior Instituto Tecnológico Autónomo de México Universidad de Las Américas, A.C., Ciudad de México Universidad del Valle de México Universidad Iberoamericana, A.C. Universidad Intercontinental Universidad La Salle, A.C. Universidad Panamericana Universidad Tecnológica de México Universidad Autónoma de la Laguna, A.C. Universidad de Celaya Universidad Hipócrates Instituto Tecnológico Latinoamericano Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. Universidad Autónoma de Guadalajara Universidad del Valle de Atemajac	Universidad Anáhuac Centro de Estudios Universitarios Monterrey Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Universidad Tec-Milenio) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Universidad de Montemorelos Universidad de Monterrey Universidad Regiomontana, A.C. Fundación Universidad de las Américas, Puebla Universidad de la Sierra, A.C. Universidad de Oriente Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Universidad del Noreste, A.C. Universidad Cristóbal Colón
Consejo de Institutos Tecnológicos e Instituciones Afines (CITIA)	Institutos tecnológicos federales	Instituto Tecnológico de Aguascalientes Instituto Tecnológico de Mexicali Instituto Tecnológico de Tijuana Instituto Tecnológico de La Paz Instituto Tecnológico de Campeche Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez Instituto Tecnológico de Chihuahua Instituto Tecnológico de Chihuahua II Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez	Instituto Tecnológico de Nuevo León Instituto Tecnológico de Oaxaca Instituto Tecnológico de Tuxtepec Instituto Tecnológico del Istmo Instituto Tecnológico de Puebla Instituto Tecnológico de Tehuacán Instituto Tecnológico de Querétaro Instituto Tecnológico de Cancún Instituto Tecnológico de Chetumal Instituto Tecnológico de Ciudad Valles

ANEXO 2
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR TIPO Y CONSEJO ESPECIAL

CONSEJO	TIPO	IES
		Instituto Tecnológico de Delicias
		Instituto Tecnológico de Parral
		Instituto Tecnológico de La Laguna
		Instituto Tecnológico de Saltillo
		Instituto Tecnológico de Colima
		Instituto Tecnológico de Durango
		Instituto Tecnológico de Celaya
		Instituto Tecnológico de León
		Instituto Tecnológico de Roque
		Instituto Tecnológico de Acapulco
		Instituto Tecnológico de Pachuca
		Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán
		Instituto Tecnológico de Tlalnepantla
		Instituto Tecnológico de Toluca
		Instituto Tecnológico de Jiquilpan
		Instituto Tecnológico de La Piedad
		Instituto Tecnológico de Morelia
		Instituto Tecnológico de Zacatepec
		Instituto Tecnológico de Tepic
		Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
		Instituto Tecnológico de Culiacán
		Instituto Tecnológico de Los Mochis
		Instituto Tecnológico de Hermosillo
		Instituto Tecnológico de Nogales
		Instituto Tecnológico de Villahermosa
		Instituto Tecnológico de Ciudad Madero
		Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
		Instituto Tecnológico de Matamoros
		Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo
		Instituto Tecnológico de Reynosa
		Instituto Tecnológico de Apizaco
		Instituto Tecnológico de Minatitlán
		Instituto Tecnológico de Orizaba
		Instituto Tecnológico de Veracruz
		Instituto Tecnológico de Mérida
		Instituto Tecnológico de Zacatecas
Institutos tecnológicos descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla
	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
	Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital
	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Instituto Tecnológico Superior Progreso
		Instituto Tecnológico Superior de Misantla

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANUIES.

ANEXO 3
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR REGIÓN Y ESTADO

CONSEJO REGIONAL	ESTADO		IES
Noroeste	Baja California	Centro de Enseñanza Técnica y Superior Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California El Colegio de La Frontera Norte, A.C.	Instituto Tecnológico de Mexicali Instituto Tecnológico de Tijuana Universidad Autónoma de Baja California
	Baja California Sur	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. Instituto Tecnológico de La Paz	Universidad Autónoma de Baja California Sur
	Chihuahua	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Instituto Tecnológico de Chihuahua Instituto Tecnológico de Chihuahua II Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez	Instituto Tecnológico de Delicias Instituto Tecnológico de Parral Universidad Autónoma de Chihuahua Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
	Sinaloa	Instituto Tecnológico de Culiacán Instituto Tecnológico de Los Mochis	Universidad Autónoma de Occidente Universidad Autónoma de Sinaloa
	Sonora	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. El Colegio de Sonora Instituto Tecnológico de Hermosillo Instituto Tecnológico de Nogales	Instituto Tecnológico de Sonora Instituto Tecnológico Superior de Cajeme Universidad de Sonora Universidad Estatal de Sonora Universidad Tecnológica de Hermosillo
Noreste	Coahuila	Instituto Tecnológico de La Laguna Instituto Tecnológico de Saltillo Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Universidad Autónoma de Coahuila Universidad Autónoma de La Laguna, A.C. Universidad Tecnológica de Coahuila
	Durango	Instituto Tecnológico de Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango
	Nuevo León	Centro de Estudios Universitarios Monterrey Enseñanza e Investigación Superior, A.C. (Tec-Milenio) Instituto Tecnológico de Nuevo León Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Universidad Autónoma de Nuevo León Universidad de Monterrey Universidad de Monterrey Universidad Regiomontana, A.C.
	San Luis Potosí	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. Instituto Tecnológico de Ciudad Valles Instituto Tecnológico de San Luis Potosí	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital Universidad Autónoma de San Luis Potosí

ANEXO 3
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR REGIÓN Y ESTADO

CONSEJO REGIONAL	ESTADO	IES	IES
	Tamaulipas	Instituto Tecnológico de Ciudad Madero Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria Instituto Tecnológico de Matamoros Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo	Instituto Tecnológico de Reynosa Universidad Autónoma de Tamaulipas Universidad del Noreste, A.C.
	Zacatecas	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas, "Francisco García Salinas"
Centro Occidente	Aguascalientes	Instituto Tecnológico de Aguascalientes Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Universidad Politécnica de Aguascalientes Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
	Colima	Instituto Tecnológico de Colima	Universidad de Colima
	Guanajuato	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. Instituto Tecnológico de Celaya Instituto Tecnológico de León Instituto Tecnológico de Roque Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	Universidad de Celaya Universidad de Guanajuato Universidad Tecnológica de León Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
	Jalisco	Centro de Enseñanza Técnica Industrial Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. Universidad Autónoma de Guadalajara	Universidad de Guadalajara Universidad del Valle de Atemajac Universidad Tecnológica de Jalisco
	Michoacán	El Colegio de Michoacán, A.C. Instituto Tecnológico de Jiquilpan Instituto Tecnológico de La Piedad	Instituto Tecnológico de Morelia Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
	Nayarit	Instituto Tecnológico de Tepic	Universidad Autónoma de Nayarit
Área Metropolitana	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social El Colegio de México, A.C. Escuela Nacional de Antropología e Historia Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Universidad Autónoma Metropolitana Universidad de las Américas, A.C., Ciudad de México Universidad del Valle de México Universidad Iberoamericana, A.C. Universidad Intercontinental Universidad La Salle, A.C. Universidad Nacional Autónoma de México Universidad Panamericana Universidad Pedagógica Nacional Universidad Tecnológica de México

ANEXO 3
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR REGIÓN Y ESTADO

CONSEJO REGIONAL	ESTADO	IES
		Instituto Politécnico Nacional Instituto Tecnológico Autónomo de México
	Estado de México	Instituto Tecnológico de Tlalnepantla Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
		Universidad Anáhuac Universidad Politécnica del Valle de México Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Centro Sur	Guerrero	Instituto Tecnológico de Acapulco Universidad Autónoma de Guerrero
	Hidalgo	Instituto Tecnológico de Pachuca Instituto Tecnológico Latinoamericano Instituto Tecnológico Superior de Huichapan Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
		Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Universidad Tecnológica Tula-Tepeji
	Estado de México	Colegio de Postgraduados Escuela Judicial del Estado de México Instituto Tecnológico de Toluca Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
		Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México Universidad Autónoma Chapingo Universidad Autónoma del Estado de México Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl Universidad Tecnológica de Tecámac Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
	Morelos	Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Instituto Nacional de Salud Pública
	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Fundación Universidad de Las Américas, Puebla Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Instituto Tecnológico de Puebla Instituto Tecnológico de Tehuacán Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Norte de Puebla Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
		Universidad de La Sierra, A.C. Universidad de Oriente Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Puebla
	Querétaro	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. Instituto Tecnológico de Querétaro Universidad Autónoma de Querétaro
		Universidad Tecnológica de Querétaro Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro
	Tlaxcala	Instituto Tecnológico de Apizaco
		Universidad Autónoma de Tlaxcala

ANEXO 3
INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA ANUIES POR REGIÓN Y ESTADO

CONSEJO REGIONAL	ESTADO	IES	
SUR SURESTE	Campeche	Instituto Tecnológico de Campeche Universidad Autónoma de Campeche	Universidad Autónoma del Carmen
	Chiapas	El Colegio de La Frontera Sur Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez Universidad Autónoma de Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Universidad Politécnica de Chiapas
	Oaxaca	Instituto Tecnológico de Oaxaca Instituto Tecnológico de Tuxtepec	Instituto Tecnológico del Istmo Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
	Quintana Roo	Instituto Tecnológico de Cancún Instituto Tecnológico de Chetumal	Universidad de Quintana Roo Universidad del Caribe
	Tabasco	Instituto Tecnológico de Villahermosa Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
	Veracruz	Instituto de Ecología, A.C. Instituto Tecnológico de Minatitlán Instituto Tecnológico de Orizaba Instituto Tecnológico de Veracruz Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Universidad Cristóbal Colón Universidad Veracruzana Instituto Tecnológico Superior de Misantla
	Yucatán	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. Instituto Tecnológico de Mérida	Instituto Tecnológico Superior Progreso Universidad Autónoma de Yucatán

ANEXO 4
SECRETARIOS GENERALES EJECUTIVOS DE LA ANUIES

Secretario General (Ejecutivo)	Gestión	Institución de adscripción	Consejo Regional
Alfonso Ortega Martínez	1950-1952		
Pablo González Casanova	1953-1954	Universidad Nacional Autónoma de México	Área Metropolitana
Raúl Cardiel Reyes	1954-1961	Ateneo Fuente de Saltillo*	Noroeste
Alfonso Ortega Martínez	1961-1965		
Alfonso Rangel Guerra	1965-1977	Universidad Autónoma de Nuevo León	Noreste
Rafael Velasco Fernández	1977-1984	Universidad Veracruzana	Sur Sureste
Juan Casillas García de León	1984-1993	Universidad Autónoma Metropolitana	Área Metropolitana
Carlos Pallán Figueroa	1993-1997	Universidad Autónoma Metropolitana	Área Metropolitana
Julio Rubio Oca	1997-2000	Universidad Autónoma Metropolitana	Área Metropolitana
Jorge Luis Ibarra Mendivil	2001-2005	Universidad de Sonora	Noroeste
Rafael López Castañares	2005-2013	Universidad Autónoma del Estado de México	Centro Sur
Enrique Fernández Fassnacht	2013-2014	Universidad Autónoma Metropolitana	Área Metropolitana
Jaime Valls Esponda	2015-2023	Universidad Autónoma de Chiapas	Sur Sureste

*Ahora Universidad Autónoma de Coahuila

Fuente: Elaboración propia con información de *La ANUIES crece. Reseña histórica* (2010) y *La ANUIES y la educación superior en México, 1950-2015* (2015).

REFERENCIAS

- ANUIES (1950). *Primera Asamblea Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana (VI Asamblea Nacional de Rectores)*, Hermosillo, Sonora, ANUIES, México.
- ANUIES (1961). *Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Estatuto, organización y reseña histórica*, ANUIES, México.
- ANUIES (1991, 1998, 2002, 2006, 2012, 2013). *Estatuto de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C.*, ANUIES, México.
- ANUIES (1999). *Tipología de Instituciones de Educación Superior*, ANUIES, México.
- ANUIES (1966). *La Educación Superior en México, 1966. Su estado actual y problemas de financiamiento*, ANUIES, México.
- ANUIES (1976). *La Enseñanza Superior en México 1970-1976*, ANUIES, México.
- ANUIES (1967-1971 y 1976-1980). *Anuarios La Enseñanza Superior en México*, ANUIES, México.
- ANUIES (2000). *La ANUIES en la línea del tiempo. 50 años de historia*, ANUIES, México.
- ANUIES (2002). *Indicadores y parámetros para el ingreso y la permanencia de instituciones de educación superior*, México.
- ANUIES (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*, ANUIES, México.
- Álvarez Mendiola, Germán (coord.) (2015). *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior 1950-2015*, ANUIES, México.
- Hernández Cervantes, María Cristina (2010). *La ANUIES crece. Reseña histórica*, ANUIES, México.
- Hernández Santiago, Pedro y González Morales, Jessica (2013). *Los Premios ANUIES. Dieciocho años de reconocimiento a la labor de estudiosos y gestores de la educación superior en México*, en Revista de la Educación no. 167-168, ANUIES, México.
- Martínez Rizo, Felipe (2000). *La ANUIES y la educación superior mexicana, 1950-2000*, en Revista de la Educación Superior no. 116, ANUIES, México.
- Medina Viedas, Jorge (2015). *La ANUIES y la educación superior en México, 1950-2015. Entrevistas a los secretarios generales ejecutivos*. ANUIES, México.
- Mendoza Rojas, Javier (2015). *La ANUIES y el financiamiento de la educación superior*, en *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior 1950-2015*, Coord. Germán Álvarez Mendiola, ANUIES, México.
- Piñera Ramírez, David (2002). *La educación superior en el proceso histórico de México*, Tomo III, SEP-UABC-ANUIES, México.
- Rodríguez Gómez, Roberto (2015). *La ANUIES y la confección de las políticas de educación superior en México 1970-2000*, en *La ANUIES y la construcción de políticas de educación superior 1950-2015*, Coord. Germán Álvarez Mendiola, ANUIES, México.
- Tuirán, Rodolfo (2019). *La educación superior: promesas de campaña y ejercicio de gobierno* en Revista de la Educación Superior, ANUIES, México.
- Velasco Fernández, Rafael (2009). *Apuntes sobre la educación superior en México*, Secretaría de Educación de Veracruz, México.

ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- Acta de la VI Sesión Ordinaria de la Asamblea General realizada el 18 y 19 de enero de 1961 en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Acta de la XXIV Sesión Ordinaria de la Asamblea General realizada el 6 y 7 de noviembre de 1991 en la Universidad Veracruzana.
- Acta de la XI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 28 de septiembre de 1998 en la Universidad de Guanajuato, el Instituto Tecnológico de Celaya y el Instituto Tecnológico de León.
- Acta de la XV Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 27 de mayo de 2002 en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Instituto Tecnológico de Puebla.
- Acta de la XVI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 3 de junio de 2005 en la Universidad de Guadalajara.
- Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 27 de octubre de 2006 en el Instituto Politécnico Nacional.
- Acta de la XIX Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 10 de diciembre de 2010 en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Acta de la XXI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 25 de febrero de 2013 en la Secretaría General Ejecutiva.
- Acta de la XXVII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General realizada el 22 de junio de 2018 en la Secretaría General Ejecutiva.

SITIOS ELECTRÓNICOS

- Pallán Figueroa, Carlos (2000). *El papel de la ANUIES: una fructífera marcha para el mejoramiento de la educación superior*, recuperado de: http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista116_S3A2ES.pdf
- Rangel Guerra, Alfonso (sin año), recuperado de: <https://es.calameo.com/read/000704160350357842a53>
- Rodríguez Gómez, Roberto (1998). *Expansión del sistema educativo superior en México 1970-1995*, recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/275584189_Expansion_del_sistema_educativo_superior_en_Mexico_1970-1995
- OCDE (2015). *Estudios territoriales de la OCDE. Valle de México*, México. Síntesis del estudio, recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56213/valle-de-mexico-OCDE.pdf>
- Sánchez Almanza, Adolfo (2011). *La evolución de la Ciudad de México*, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, recuperado de: <http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/transparencia/2011/evpobcdm.pdf>
- Otros: <http://www.mexicomaxico.org/Voto/termo.htm>
- SEP-DGESU: <https://www.dgesu.ses.gob.mx/EBESNACIONAL.aspx> (diciembre 2019-febrero 2020)
- <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>
- <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- <http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res060/txt11.htm#4>
- http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf